



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 104

Suplemento.- Martes, 3 de junio de 2025

Página 19

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

RECURSOS HUMANOS

Lista definitiva y relación complementaria de aspirantes para proveer 1 plaza de Maestro/a Capataz	21
Constitución de la bolsa de empleo temporal de la categoría de Técnico/a Orientador/a	23

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Ampliación convocatoria de subvenciones para asociaciones deportivas, actividades colectivas, 2025	27
Ampliación convocatoria de subvenciones para asociaciones deportivas, actividades individuales/parejas, 2025	29
Ampliación convocatoria de subvenciones para jóvenes deportistas de alto nivel, 2025	31

AYUNTAMIENTO DE ATAJATE

Aprobación de las bases del proceso selectivo por concurso-oposición para 1 plaza de Monitor/a Deportivo	33
--	----

AYUNTAMIENTO DE BENADALID

Convocatoria del proceso selectivo para constitución de bolsa de trabajo de Socorrista	48
--	----

AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Convocatoria del Premio Mujer Empresaria de Benalmádena 2025	60
--	----

AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Aprobación definitiva de relación concreta de bienes y derechos a expropiar de los terrenos "Santo Cristo" SG-1	61
---	----

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA

Rectificación de error en la plantilla de personal aprobada con el presupuesto general del ejercicio 2025	86
Información pública sobre concesión de uso privativo de Jardín Botánico de Cactus y Suculentas "Mora y Bravard"	88

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Aprobación inicial del expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios 2/2025	89
--	----

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

Convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los ejercicios 2023 y 2024	90
Convocatoria de ayudas económicas para sufragar el carnet de conducir	91





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS. Ampliación de la convocatoria de Técnico/a Superior Arquitecto/a a 9 plazas 92

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Información pública delimitación y proyecto modificación enlace autovía A-7 y ampliación vial ST-17, Sector SUP-C23 93

AYUNTAMIENTO DE NERJA

Aprobación inicial de expediente de modificación de estudio de detalle de parcela 6C del SUP-4 del PGOU 94

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Convocatoria y bases para plazas de Monitor/a Escuela, Cocinero/a, Ayudante Cocina y Operario/a Limpiador/a 95

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Aprobación inicial del estudio de detalle relativo a la parcela de calle Deportes, número 2 .. 96

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Exposición pública de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024 97



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS

Edicto

Por la Junta de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en sesión de 28 de mayo de 2025, punto 2.2.2, y en relación a la aprobación del listado definitivo y relación complementaria de aspirantes para proveer una plaza de Maestro/a Capataz, en turno general perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo C2, incorporada, entre otras, a las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la tasa de reposición, se ha procedido a aprobar la resolución que se transcribe literalmente a continuación:

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el presente proceso selectivo, por orden de puntuación, propuesta por el tribunal de selección, para proveer una plaza de Maestro/a Capataz, en turno general perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo C2, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, correspondientes a la tasa de reposición, incorporadas, entre otras, a las OEP 2017 y 2018, por acuerdo de Junta de Gobierno, de 7 de diciembre de 2022, punto 2.2.8, de su orden del día (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 234, de 9 de diciembre de 2022), indicándose que el aspirante propuesto dispondrá de un plazo de veinte días naturales, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como de los méritos alegados, en virtud de lo señalado en la base 13.1, y conforme a cuanto se ha expuesto.

Relación definitiva de aspirantes aprobados

Maestro/a Capataz

TURNO GENERAL (UNA PLAZA)

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
ANTONIO ÁNGEL MIGUEL MURIEDAS	64,500	35,000	99,500

Segundo. Aprobar la relación complementaria de aspirantes en reserva, por orden de puntuación, propuesta por el tribunal de selección, indicándose que los mismos dispondrán, igualmente, de un plazo de veinte días naturales, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como de los méritos alegados, en virtud de lo señalado en la base 13.1, indicando expresamente que la inclusión en el siguiente listado de reserva no genera derecho alguno, salvo, que no fuese posible el nombramiento de los incluidos en la relación de aspirantes aprobados, y acrediten el cumplimiento indicado.



Relación complementaria de aspirantes en reserva

Maestro/a Capataz

TURNO GENERAL (UNA PLAZA)

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
MARIANO VARGAS VILLENA	65,000	30,500	95,500
ALONSO DANIEL ARJONA ROJAS	63,300	23,403	86,703

Tercero. Publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados y la relación de aspirantes de reserva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga.

Cuarto. Que el acuerdo adoptado se traslade a la Secretaría General, a Intervención General, a Tesorería General, y a la Unidad Administrativa de Administración de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifique a la parte interesada, con indicación de que contra el presente acuerdo, por tratarse de un acto de trámite cualificado que, si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, por lo que si lo considera conveniente, podrá interponer recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o en su caso publicación; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o en su caso publicación, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

Si optara por interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Málaga, 28 de mayo de 2025.

La Diputada Delegada, Sandra Jesús Extremera López.

2098/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.2, de la convocatoria por la que se rige el proceso selectivo de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para la creación de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Orientador/a con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 91, de 13 de mayo de 2024, procede la publicación de la puntuación definitiva y el correspondiente orden de llamamiento.

Técnico/a Orientador/a

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TURNO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN	ORDEN
GARCIA	GUTIERREZ	ANGEL LUIS	GENERAL	60,047	30,00	90,05	1.º
RAMIREZ	GARCIA	MARIA JOSE	GENERAL	58,757	30,00	88,76	2.º
DOMINGUEZ	SUAREZ	ANA MARIA	GENERAL	57,261	30,00	87,26	3.º
OÑATE	PEREZ	JOSE ANTONIO	GENERAL	56,622	30,00	86,62	4.º
MARQUEZ	CARRILLO	MARIA NIEVES	GENERAL	55,655	30,00	85,66	5.º
PEÑA	MARTIN	JOSE ALBERTO	GENERAL	55,651	30,00	85,65	6.º
LOZANO	FONTAN	MARIA DEL MAR	GENERAL	55,118	30,00	85,12	7.º
PONS	RAMIREZ	EVA MARIA	GENERAL	54,261	30,00	84,26	8.º
GARCIA	CANO	ANA ISABEL	GENERAL	57,79	26,45	84,24	9.º
PARDO	CAMPOS	MARIA DOLORES	GENERAL	53,517	30,00	83,52	10.º
MONSERRATE	NOVIS	MARIA TERESA	GENERAL	53,508	30,00	83,51	11.º
GUARDERAS	BARROS	ALEJANDRA	GENERAL	54,37	28,00	82,37	12.º
LOPEZ	REINA	ROSA MARIA	GENERAL	52,231	30,00	82,23	13.º
MORENO	JIMENEZ	MARIA JOSE	GENERAL	51,051	30,00	81,05	14.º
HIDALGO	MARTINEZ	VICTORIA EUGENIA	GENERAL	57,904	23,02	80,92	15.º
CAMPOS	NAVARRO	LUCIA	GENERAL	50,841	30,00	80,84	16.º
SANCHEZ	CEBREROS	MARIA EUGENIA	GENERAL	50,841	30,00	80,84	17.º
MARTIN	DE CORDOBA	SUSANA BELEN	GENERAL	58,332	22,00	80,33	18.º
TOMAS	CARRASCOSA	ELENA	GENERAL	50,084	30,00	80,08	19.º
GUTIERREZ	ACEDO	MARIA CATALINA	GENERAL	55,857	23,00	78,86	20.º
BARRANQUERO	LOPEZ	JORGE	GENERAL	48,488	30,00	78,49	21.º
PASTOR	GONZALEZ	JESUS ANTONIO	GENERAL	48,479	30,00	78,48	22.º
ROGEL	GUILLEN	MARIA DOLORES	GENERAL	48,374	30,00	78,37	23.º
MANSO	RUBE	MARIA DEL PILAR	GENERAL	53,294	25,00	78,29	24.º
ROMERO	LOPEZ	ENCARNACION	GENERAL	48,164	30,00	78,16	25.º



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TURNO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN	ORDEN
GARCIA	PEREA	MARIA LUCIA	GENERAL	51,584	26,00	77,58	26.º
RUIZ	SALVATIERRA	SUSANA	GENERAL	47,521	29,97	77,49	27.º
GONZALEZ	REYES	AURORA	GENERAL	51,151	26,00	77,15	28.º
PIÑERO	SANCHEZ	VIRGINIA	GENERAL	55,223	21,78	77,00	29.º
OROZCO	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	GENERAL	50,626	26,00	76,63	30.º
PEREZ	OLVEIRA	ISABEL MARIA	GENERAL	54,689	21,91	76,60	31.º
DELGADO	GARCIA	MARIA JOSE	GENERAL	46,555	30,00	76,56	32.º
BERNAL	ARANDA	MARIA DESEADA	GENERAL	46,13	30,00	76,13	33.º
AGUILAR	NOVIS	MARIA AURORA	GENERAL	45,488	30,00	75,49	34.º
AGUILERA	JUARROS	MARIA	GENERAL	44,841	30,00	74,84	35.º
POLO	ARLANDI	MONICA	GENERAL	44,841	30,00	74,84	36.º
BOLIVAR	MORALES	EVA	GENERAL	46,13	28,00	74,13	37.º
BRAVO	DOMINGUEZ	GEMA	DISCAPACIDAD	44,096	30,00	74,10	38.º
JIMENEZ	DOMINGUEZ	NOELIA MARIA	GENERAL	44,096	30,00	74,10	39.º
CAMPAÑA	SERRANO	MARIA DEL MAR	GENERAL	47,735	26,00	73,74	40.º
JAEN	GARCIA	ROSARIO	GENERAL	49,659	24,00	73,66	41.º
CERRATO	GUZMAN	NATIVIDAD	GENERAL	43,349	30,00	73,35	42.º
MUÑOZ	PALOMO	VICTORIA LUCIA	GENERAL	43,243	30,00	73,24	43.º
TRUJILLO	DEL RIO	ISABEL MARIA	GENERAL	42,92	30,00	72,92	44.º
GARCIA	ESPEJO	JOSE CARLOS	GENERAL	42,596	30,00	72,60	45.º
DÍAZ	GUERRERO	EVA BLANCA	GENERAL	42,492	30,00	72,49	46.º
ARREDONDO	MARRON	CAROLINA	GENERAL	44,416	27,69	72,11	47.º
ALVAREZ	MARTINEZ	FRANCISCO	GENERAL	43,882	28,00	71,88	48.º
LORENTE	ROJAS	MARIA JOSE	GENERAL	41,525	30,00	71,53	49.º
CRESPO	HIDALGO	ALICIA	GENERAL	41,424	30,00	71,42	50.º
GARCIA	MARIN	MERCEDES	GENERAL	40,353	30,00	70,35	51.º
MACIAS	LOPEZ	GUADALUPE	GENERAL	40,033	30,00	70,03	52.º
DIAZ	MEDINA	SANDRA	GENERAL	39,286	30,00	69,29	53.º
LOPEZ	ROBLEDANO	GLORIA MARIA	GENERAL	39,071	30,00	69,07	54.º
BALLESTEROS	FERNANDEZ	BEATRIZ	GENERAL	38,857	30,00	68,86	55.º
ROSADO	MELGAR	ANTONIA BELEN	GENERAL	38,853	30,00	68,85	56.º
HERRERA	BERDUN	LOURDES	GENERAL	38,747	30,00	68,75	57.º
LOPEZ	GARCIA	MARIA INMACULADA	GENERAL	38,639	30,00	68,64	58.º
HERRERA	BERDUN	MIGUEL ANGEL	GENERAL	38,424	30,00	68,42	59.º
URBANO	MADRID	MARIA DOLORES	GENERAL	58,114	10,00	68,11	60.º
MONTOYA	INFANTES	YOLANDA	GENERAL	37,89	30,00	67,89	61.º
CAÑETE	MESTANZA	SERGIO	GENERAL	46,021	21,00	67,02	62.º
MORENO	LUNA	MARINA	GENERAL	54,37	12,00	66,37	63.º
GALAN	MUÑOZ	MARIA VANESSA	GENERAL	56,298	10,00	66,30	64.º
SANCHEZ	REBOLLO	REMEDIOS ROCIO	GENERAL	35	30,00	65,00	65.º
NEBRO	GUERRERO	YASMINA	GENERAL	38,958	26,00	64,96	66.º
WAHNICH	LEVY	JACOB	GENERAL	43,349	21,00	64,35	67.º
MORENO	MORALES	MARIA JOSE	GENERAL	45,164	19,00	64,16	68.º
GONZALEZ	DE LARA	PATRICIA	GENERAL	40,777	23,00	63,78	69.º



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TURNO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN	ORDEN
MANCEBO	CORTES	ELENA	GENERAL	52,449	11,00	63,45	70.º
ARENAS	VALERO	MARIA TERESA	GENERAL	41,739	21,00	62,74	71.º
MUÑOZ	SANCHEZ	TERESA	GENERAL	49,118	13,00	62,12	72.º
CORPAS	ESTANE	MARGARITA	GENERAL	45,706	16,00	61,71	73.º
HILARIO	GOMEZ	SUSANA	GENERAL	44,424	14,00	58,42	74.º
PASTOR	GARCIA	NURIA DEL PILAR	GENERAL	42,811	15,00	57,81	75.º
PELAEZ	GALVEZ	SONIA	GENERAL	57,155	0,00	57,16	76.º
MARTIN	PALOP	ESTEFANIA	GENERAL	48,592	8,40	56,99	77.º
MARTIN	MARTIN	DANIEL	GENERAL	46,664	9,59	56,25	78.º
MARTIN	DUARTE	LAURA	GENERAL	44,739	10,90	55,64	79.º
TEJADA	RIOS	JUANA	GENERAL	53,08	2,31	55,39	80.º
LAUREIRO	JIMENEZ	FRANCISCO MANUEL	GENERAL	48,806	6,31	55,12	81.º
MUÑOZ	ZEA	MARIA ROCIO	GENERAL	45,912	8,89	54,80	82.º
PEREZ	MORENO	MARIA DOLORES	GENERAL	39,496	15,00	54,50	83.º
FERNANDEZ	RUIZ	CLAUDIA	GENERAL	45,912	8,55	54,46	84.º
RAMIREZ	PITA	MARIA JESUS	GENERAL	43,345	10,00	53,35	85.º
DOMINGUEZ	GIL	ANA LOURDES	GENERAL	53,185	0,00	53,19	86.º
ORDOÑEZ	NAVARRO	ROSA DEL MAR	GENERAL	43,135	10,00	53,14	87.º
EXPOSITO	NAVAS	YENIFER	DISCAPACIDAD	51,694	1,04	52,73	88.º
ESCALANTE	OROZCO	ISABEL MARIA	GENERAL	42,706	10,00	52,71	89.º
MIRANDA	OJEDA	ANTONIO	GENERAL	42,063	10,00	52,06	90.º
BARRERA	MARTIN	BEGOÑA MARIA	GENERAL	37,247	14,00	51,25	91.º
CLAVERO	ALCAZAR	MARIA CRUZ	GENERAL	41,206	10,00	51,21	92.º
GOMEZ	VILCHEZ	FRANCISCA	GENERAL	38,747	12,12	50,87	93.º
DIEZ	SANCHEZ	FERNANDO	GENERAL	48,378	2,47	50,85	94.º
TELLEZ	MENDOZA	LUZ MARINA	GENERAL	48,479	2,31	50,79	95.º
VARGAS	JIMENEZ	MARIA JOSE	GENERAL	40,777	10,00	50,78	96.º
GARCIA	CHECA	ELENA MARIA	GENERAL	41,953	8,58	50,53	97.º
NAVARRO	POSTIGO	MARIA DEL PILAR	GENERAL	45,059	4,42	49,48	98.º
GONZALEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	GENERAL	39,386	10,00	49,39	99.º
MARCOS	ORTIZ	ESTRELLA MARIA	GENERAL	48,592	0,00	48,59	100.º
GOMEZ	ORTIZ	MIRIAM SORAYA	GENERAL	45,815	1,00	46,82	101.º
MORENO	PAEZ	MARIA JOSE	GENERAL	42,063	4,70	46,76	102.º
MOLINA	PASCUAL	JOSE CARLOS	GENERAL	46,563	0,00	46,56	103.º
NÚÑEZ	CUESTA	JUAN CARLOS	GENERAL	46,239	0,00	46,24	104.º
CABELLO	BECERRA	ANA ROCIO	GENERAL	40,033	5,78	45,81	105.º
DE LOS SANTOS	BANCALERO	ANTONIO	GENERAL	37,143	7,28	44,42	106.º
CANO	ALMAGRO	ALMUDENA	GENERAL	43,135	0,99	44,13	107.º
GARCIA	HIDALGO	ROSARIO MARIA	GENERAL	41,849	2,00	43,85	108.º
MOLINA	CASTRO	MARIA DEL CARMEN	GENERAL	43,668	0,00	43,67	109.º
BAEZ	ALCAIDE	FRANCISCO JESUS	GENERAL	43,349	0,00	43,35	110.º
PAREJA	GUTIERREZ	NURIA	GENERAL	43,239	0,00	43,24	111.º
ARGUDO	LOPEZ	GABRIEL	GENERAL	41,424	1,15	42,57	112.º
MONTES	CAGIGAL	BEATRIZ	GENERAL	37,567	3,63	41,20	113.º



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TURNO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN	ORDEN
RECIO	GIL	LAURA	GENERAL	40,349	0,00	40,35	114.º
CASATI		ELENA	GENERAL	40,247	0,00	40,25	115.º
GOMEZ	BUSTINDUY	ROCIO	GENERAL	35,643	0,00	35,64	116.º

Asimismo, y según establece la citada base 9.2. de la convocatoria, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Servicio de Administración de Recursos Humanos de la excelentísima Diputación de Málaga, los documentos exigidos en la citada base a través de la sede electrónica <https://sede.malaga.es/>, en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Diputación Provincial de Málaga, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de mayo de 2025.

La Diputada Delegada, Sandra Jesús Extremera López.

2099/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DIRIGIDA A ENTIDADES, CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN DEPORTES COLECTIVOS PARA EL AÑO 2025.

BDNS (identif.): 818397.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818397>).

VISTA la publicación de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Antequera en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el día 11 de marzo de 2025 (expedientes del 2025: DEPORT000004, DEPORT000005 y DEPORT000006).

VISTO que el pazo de la solicitud de las subvenciones por parte de los interesados acababa el día 9 de abril de 2025.

VISTO el incidente técnico en el funcionamiento ordinario de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera que ha impedido a los interesados la presentación de las solicitudes a través de la sede y Registro General durante los días 7, 8 y 9 de abril.

VISTO el informe técnico del Centro de Procesos de Datos, de fecha de 26 de mayo, acerca de lo acaecido, donde se informa que hasta el día 23 de abril no estuvo operativo el sistema para registro de documentación.

VISTO el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las administraciones públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.

VISTO el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a dicha circunstancia.

VISTO el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

VISTO que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021, la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 96, de 21 de mayo de 2021.



A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en los expedientes de 2025 DEPORT000004, DEPORT000005 y DEPORT000006 y es uso de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía número 2025/00045, de fecha 23 de enero.

Resuelve

Primero. Aprobar la ampliación del plazo de solicitud de subvenciones de concurrencia competitiva 2025 en tres días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *BOPMA*.

Segundo. Solicitar su publicación en *BOPMA*.

Tercero. Autorizar la publicación de esta resolución en la web del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Antequera, 28 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

2093/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DIRIGIDA A ENTIDADES, CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRACTIQUEN ACTIVIDADES EN DEPORTES INDIVIDUALES O PAREJAS EN 2025.

BDNS (identif.): 818549.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818549>).

VISTA la publicación de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Antequera en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el día 11 de marzo de 2025 (expedientes del 2025: DEPORT000004, DEPORT000005 y DEPORT000006).

VISTO que el pazo de la solicitud de las subvenciones por parte de los interesados acababa el día 9 de abril de 2025.

VISTO el incidente técnico en el funcionamiento ordinario de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera que ha impedido a los interesados la presentación de las solicitudes a través de la sede y Registro General durante los días 7, 8 y 9 de abril.

VISTO el informe técnico del Centro de Procesos de Datos de fecha de 26 de mayo acerca de lo acaecido, donde se informa que hasta el día 23 de abril no estuvo operativo el sistema para registro de documentación.

VISTO el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las administraciones públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.

VISTO el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a dicha circunstancia.

VISTO el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

VISTO que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 96, de 21 de mayo de 2021.



A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en los expedientes de 2025 DEPORT000004, DEPORT000005 y DEPORT000006 y es uso de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía número 2025/00045, de fecha 23 de enero.

Resuelve

Primero. Aprobar la ampliación del plazo de solicitud de subvenciones de concurrencia competitiva 2025 en tres días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *BOPMA*.

Segundo. Solicitar su publicación en *BOPMA*.

Tercero. Autorizar la publicación de esta resolución en la web del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Antequera, 28 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

2094/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA 2025 PARA JÓVENES DEPORTISTAS ALTO NIVEL.

BDNS (identif): 818589.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818589>).

VISTA la publicación de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Antequera en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el día 11 de marzo de 2025 (expedientes del 2025: DEPORT000004, DEPORT000005 y DEPORT000006).

VISTO que el pazo de la solicitud de las subvenciones por parte de los interesados acababa el día 9 de abril de 2025.

VISTO el incidente técnico en el funcionamiento ordinario de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera que ha impedido a los interesados la presentación de las solicitudes a través de la sede y registro general durante los días 7, 8 y 9 de abril.

VISTO el informe técnico del Centro de Procesos de Datos de fecha de 26 de mayo acerca de lo acaecido, donde se informa que hasta el día 23 de abril no estuvo operativo el sistema para registro de documentación.

VISTO el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las administraciones públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.

VISTO el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a dicha circunstancia.

VISTO el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

VISTO que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 96, de 21 de mayo de 2021.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en los expedientes de 2025 DEPORT000004, DEPORT000005 y DEPORT000006 y es uso de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía número 2025/00045 de fecha 23 de enero.



Resuelve

Primero. Aprobar la ampliación del plazo de solicitud de subvenciones de concurrencia competitiva 2025 en tres días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *BOPMA*.

Segundo. Solicitar su publicación en *BOPMA*.

Tercero. Autorizar la publicación de esta resolución en la web del ayuntamiento y en la sede electrónica.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Antequera, 28 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

2095/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ATAJATE

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2025/60 DEL AYUNTAMIENTO DE ATAJATE POR LA QUE SE APROBARON LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A LABORAL INDEFINIDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Por Resolución de Alcaldía número 2025/60, de fecha 21 de mayo de 2025, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Monitor/a Deportivo/a laboral indefinido de este municipio, mediante sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR/A DE DEPORTES, PERSONAL LABORAL FIJO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Primera. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación mediante concurso-oposición, de una plaza de Monitor/a de Deportes, en régimen laboral fijo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	MONITOR/A DEPORTES
RÉGIMEN	PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL
CATEGORÍA PROFESIONAL	C2
TITULACIÓN EXIGIBLE	TÍTULO DE GRADUADO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, O TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR, O FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO, O EQUIVALENTE
REQUISITOS ESPECÍFICOS	CERTIFICADO PENAL RELATIVO A NO TENER ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES Y TRATA DE SERES HUMANOS
SISTEMA SELECTIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN

Segunda. *Modalidad del contrato*

La modalidad del contrato que se formalizará con el aspirante seleccionado es la de personal laboral de carácter fijo a tiempo parcial, regulada en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La jornada de trabajo será de diez horas semanales, en horario alterno de mañana y tarde, siendo el horario flexible según las necesidades del servicio.

Tercera. *Condiciones de admisión de los aspirantes*

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Poseer la titulación exigida en la base primera.
- f) Carecer de antecedentes penales procedentes de delitos de naturaleza sexual.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la formalización del contrato laboral.

Cuarta. Turno de reserva

Se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes ofertadas para ser cubiertas entre personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento.

La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

La opción a turno de reserva deberá hacerse constar en la solicitud de participación por el interesado, atendiendo a lo dispuesto en la base quinta del presente documento.

Los aspirantes que opten por el turno de reserva deberán superar las mismas pruebas selectivas que las fijadas para el resto de los aspirantes; sin embargo, en dichas pruebas selectivas se realizarán las adaptaciones necesarias, previstas en la base octava del presente documento.

En todo caso el grado de discapacidad que resulte acreditado habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondiente al puesto ofertado.

Quinta. Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes (anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte; se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el boletín oficial.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Igualmente, quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El anuncio de la convocatoria sin el texto íntegro de las bases se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que opten por turno de reserva de personas con discapacidad lo harán constar en su solicitud, declarando que reúnen las condiciones exigidas por la normativa aplicable e indicando las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para asegurar su participación en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. A su solicitud adjuntará certificado de discapacidad donde se acrediten las deficiencias permanentes que han dado lugar al grado de discapacidad reconocido, para que posteriormente el tribunal entre a valorar la procedencia o no de las adaptaciones solicitadas. Una vez analizadas las necesidades específicas de cada uno de los aspirantes que participan en turno de reserva, el tribunal adoptará las medidas necesarias de adaptaciones de tiempo y medios que serán publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

Sexta. *Admisión de aspirantes*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas/el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. Así, se publicará el nombramiento del tribunal calificador en el mismo acto.

Séptima. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador estará constituido por presidencia, tres vocalías y secretaria, contando esta última con voz y voto. Su composición se aprobará mediante resolución de Alcaldía de la Corporación, que se publicará, junto con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas anuncio, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y texto íntegro de la resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal. Sus miembros, titulares y suplentes, poseerán el nivel de titulación exigido para esta convocatoria como mínimo y la necesaria especialización.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en lo que no se contradiga con este, en lo señalado en el artículo 4, apartados e) y f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal de selección no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la

presencia de quien ostenta la presidencia y la secretaría, o persona que los sustituya, respectivamente. Su actuación se ajustará estrictamente a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y demás disposiciones vigentes. Además, resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en lo no previsto en las bases.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejare, el tribunal de selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para la valoración de los méritos, con los cometidos que les fueren asignados, limitándose estos a prestar su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. Dichos asesores tendrán voz, pero no voto. También se podrá contar con personal colaborador.

El tribunal de selección adaptará cuantas medidas resulten necesarias para garantizar que los aspirantes con discapacidad, gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes, de acuerdo con la normativa vigente.

El órgano de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas en cada categoría.

No podrán formar parte de los órganos de selección de personal, el personal de elección o designación política, los altos cargos, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguna de las personas aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por las presentes bases, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona.

Octava. Sistema de selección y desarrollo del proceso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

La elección del sistema de concurso-oposición, se basa en la relevancia de la valoración de la experiencia para la prestación del servicio en pro de los intereses generales debido a los siguientes fundamentos:

La plaza ofertada es única en plantilla, es decir, la totalidad del servicio que se presta en esta área será desarrollada por una única persona. Este hecho supone la inexistencia de personal capacitado para formar al aspirante que ocupe la plaza y, por ende, se entiende que la experiencia debe ser valorada para garantizar la prestación del servicio de forma más eficaz y eficiente.

La fase de oposición constituirá el sesenta por ciento del total del proceso, siendo del cuarenta por ciento la fase de concurso.

FASE OPOSICIÓN: 60 PUNTOS

Respecto a los aspirantes que opten por el turno de reserva de discapacitados, en las pruebas selectivas se determinarán las adaptaciones necesarias en tiempo y medios que hayan hecho constar en la solicitud de participación. La adaptación de tiempos consistirá en la concesión de un tiempo adicional para la realización de los ejercicios y se llevará a cabo conforme a lo previsto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

La fase de oposición consistirá en la realización de un examen tipo test que consistirá en 30 preguntas con tres opciones, de las cuales solo una será correcta. Será eliminatorio, los aspirantes que superen el examen con una puntuación mínima de 15 preguntas correctas pasarán a la fase de concurso.

El tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El tribunal podrá excluir aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 60 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos.

PRIMER EJERCICIO: CUESTIONARIO TIPO TEST

Consistirá en la realización de un test de 30 preguntas sobre las materias del temario detalladas en el anexo II, durante un tiempo máximo de 90 minutos. El test constará de tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, las respuestas erróneas no restarán puntos.

Se calificará de 0 a 60, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 30 puntos.

FASE CONCURSO: HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS

1.º FORMACIÓN

La puntuación máxima a valorar en este apartado será de 30 puntos según lo siguiente:

Se valorará el aprovechamiento o la asistencia o la docencia de los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por el Ayuntamiento de Atajate, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las universidades, talleres de empleo, federaciones deportivas, las organizaciones sindicales en el Marco del Acuerdo de Formación Continua o presentes en la mesa general de negociación respectiva, los colegios profesionales, así como por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las administraciones públicas. En todo caso, las acciones formativas deberán estar directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o con la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales, serán valorados de acuerdo a la siguiente proporción:

- A) Formación de 1 a 10 horas: 5 puntos.
- B) Formación de 11 a 20 horas: 10 puntos.
- C) Formación de 21 a 40 horas: 20 puntos.
- D) Formación de 41 a 99 horas: 25 puntos.
- E) Formación de 100 horas o más: 30 puntos.

La valoración de méritos relativos a cursos, seminarios, congresos y jornadas, así como cualquier otro tipo de formación recibida o impartida, deberá versar sobre materias que se encuentren directamente relacionadas con la plaza que se opta.

No obstante, y en todo caso, para todas las plazas se valorarán los cursos relacionados con prevención de riesgos laborales, igualdad de género, protección de datos y medio ambiente por ser consideradas materias de carácter transversales.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Los aspirantes están obligados a aportar junto con su solicitud una copia de los cursos y jornadas (formación) que sea susceptible de valoración en el concurso, para ello deberán aportar por cada

uno de los cursos o jornadas un certificado emitido por el organizador de los mismos, en el que se especifique número de horas, materia y fecha de realización. Asimismo, los aspirantes estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación en cualquier momento que le fueren requeridos por el tribunal a efectos de comprobación y en todo caso antes de la adjudicación de la plaza. La valoración se hará exclusivamente respecto de los méritos alegados relacionados en el formulario de auto baremación y acreditados documentalmente.

El tribunal valorará los méritos alegados en el formulario de autobaremación que el aspirante deberá haber rellenado con la solicitud, y comprobará la documentación acreditativa de la misma de la que se presentará copia.

No serán valorados:

- Méritos no relacionados en el formulario de autobaremación, aunque se presente documentación acreditativa.
- Méritos relacionados en el formulario de autobaremación no acreditados documentalmente.

El tribunal calificador tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

2.º EXPERIENCIA PROFESIONAL

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 10 puntos, a valorar según lo siguiente:

- Por cada mes de trabajo, de servicios reconocidos en la Administración pública desempeñando las mismas funciones o similares a las del puesto al que se opta: 0,30 puntos.
- Por cada mes de trabajo en el sector privado desempeñando las mismas funciones o similares que las del puesto al que se opta: 0,15 puntos.

La experiencia se valorará de forma proporcional a la jornada desempeñada.

Los periodos mensuales se computarán en meses completos (treinta días), no teniéndose en cuenta las fracciones que no lleguen a treinta días.

Se entenderán funciones o puestos similares aquellos relacionados con el ámbito del deporte.

Los servicios prestados en otras administraciones se acreditarán mediante certificado de servicios previos (anexo I reglado), y los prestados en el sector privado se acreditarán mediante el oportuno contrato de trabajo y la vida laboral, o, en defecto del último documento, cualquiera en el que se haga constar denominación del puesto desempeñado.

En caso de empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido. De persistir el empate, se determinará en función de la resolución por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado vigente en el momento en el que se aprueben las presentes bases.

Novena. *Calificación*

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La puntuación final será aquella obtenida de aplicar el porcentaje establecido para la fase de oposición más el porcentaje establecido para la fase de concurso.

El resultado de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones en cada una de ellas, será la puntuación final.

Décima. *Relación de aprobados, acreditación de los requisitos y formalización del contrato*

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Téngase en cuenta que hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Undécima. *Funcionamiento de la bolsa de trabajo*

Los aspirantes que no obtengan la plaza serán incluidos en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, y serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente. El funcionamiento de la bolsa de trabajo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

Las personas integrantes de las bolsas de trabajo ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución, debiendo aparecer, junto al número del puesto ocupado, la puntuación que ostenta dentro del listado.

Los aspirantes que, cumpliendo con los requisitos mínimos para optar al puesto correspondiente, no obtuviesen ninguna puntuación podrán formar parte de la bolsa ocupando el último lugar. En el caso en el que hubiera varios aspirantes en estas condiciones, el orden de prelación en la bolsa se determinará en función de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, en su defecto, a la resolución por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado vigente en el momento en el que se aprueben las presentes bases.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por llamamiento al primer aspirante disponible en la bolsa por orden de puntuación.

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la bolsa de trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la bolsa de trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses.
- La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las bolsas de trabajo en que se encontrará la persona afectada.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Las personas incluidas en la bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudiría a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito a la Secretaría de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la bolsa de trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de tres años, prorrogable por otros tres años.

La bolsa de trabajo debidamente actualizada se encontrará publicada de forma permanente en la página web municipal.

Duodécima. *Incompatibilidades*

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Decimotercera. *Incidencias*

La convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnadas por las personas interesadas ante la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Málaga o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre así como el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.



ANEXO I

Solicitud

Convocatoria proceso de selección de un/a Monitor/a de Deportes, personal laboral fijo, por concurso-oposición y creación de bolsa para contratos temporales por sustitución de persona trabajadora Atajate

PLAZA A LA QUE ASPIRA				
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA				
DATOS PERSONALES				
DNI/PASAPORTE/NI				
PRIMER APELLIDO				
SEGUNDO APELLIDO				
NOMBRE				
FECHA NACIMIENTO (/ /)				
NACIONALIDAD				
TELÉFONO 1				
TELÉFONO 2				
CORREO ELECTRÓNICO				
TIPO Y NOMBRE VÍA				
NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA
MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL
DISCAPACIDAD	SÍ ¹ NO			

1. Recuerde aportar, en su caso, certificado exigido en la base quinta.



EXPERIENCIA PROFESIONAL						
ADMINISTRACIÓN	CATEGORÍA	SUBGRUPO	VÍNCULO	DESDE	HASTA	TOTAL DÍAS

1.8. **PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 de Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales se incorporarán a la actividad de tratamiento “Solicitud de empleo”, cuyas características principales son las siguientes:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: El responsable del tratamiento es el excelentísimo Ayuntamiento de Atajate. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son la propia dirección postal del Ayuntamiento.

FINALIDAD Y PLAZO DE CONSERVACIÓN: La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de las solicitudes de empleo, convocatorias y bolsas de trabajo; hacer posible la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y artículo 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

LEGITIMACIÓN: Las bases jurídicas para el tratamiento de sus datos personales se encuentran en el Reglamento General de Protección de Datos, artículo 6.1.c) “el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte”, en el caso del personal laboral y 6.1.e) “el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”, en el caso del personal funcionario. Asimismo, forman parte de la base legal del tratamiento el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DESTINATARIOS: Los datos personales no se comunicarán a terceros. No obstante, el nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El Ayuntamiento tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet.

DERECHOS: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos. Estos derechos los puede ejercer solicitándolo ante el registro de documentos del Ayuntamiento, acompañando acreditación de su identidad.

Si en el plazo de un mes no se atiende al ejercicio de alguno de los derechos, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>.

Firma de la persona solicitante:

ANEXO II

Temario*Materias comunes*

- Tema 1. El sistema constitucional. La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: concepto y naturaleza.
- Tema 3. La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran.
- Tema 4. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales. El alcalde. El Ayuntamiento Pleno. Competencias de cada órgano municipal.
- Tema 5. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación y principios informadores. Los interesados: capacidad y representación. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. La transparencia de las Administraciones Públicas y acceso a la información pública.
- Tema 6. El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal funcionario de la Administración Local: clases de empleados públicos, selección, provisión y carrera administrativa. Personal laboral.
- Tema 7. El derecho financiero: concepto y contenido. La hacienda local en la constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.
- Tema 8. Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Normativa sobre Igualdad.
- Tema 9. Estatuto de Autonomía de la CCAA de Andalucía. Competencias.

Materias específicas

- Tema 10. La resistencia como capacidad física básica. Tipos de resistencia. Tratamiento para el diseño de la actividad física y el deporte.
- Tema 11. El sistema cardio-respiratorio. Estructura y funciones Consideraciones a tener presentes en la actividad física y el deporte.
- Tema 12. La fuerza como capacidad física básica Tipos de fuerza Tratamiento para el diseño de la actividad física y el deporte.
- Tema 13. El sistema muscular Estructura y funciones Consideraciones a tener presentes en la actividad física y el deporte.
- Tema 14. La velocidad como capacidad física básica. Tipos de velocidad. Tratamiento para el diseño de la actividad física y el deporte.
- Tema 15. La flexibilidad como capacidad física básica. Tipos de flexibilidad. Tratamiento para el diseño la actividad física y el deporte.
- Tema 16. El deporte como fenómeno social y cultural.
- Tema 17. Los deportes individuales y colectivos. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.
- Tema 18. Los juegos y deportes tradicionales y populares: conceptos y clasificaciones. Valor cultural y valor en el deporte.



Tema 19. El ordenamiento jurídico y organización del deporte en los Ayuntamientos. Principales leyes y normas. La Ley del Deporte.

Tema 20. El deporte a nivel municipal. Función y competencias del municipio en la actividad deportiva.

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATAJATE (MÁLAGA)

Firmado: La señora Alcaldesa, María Auxiliadora Sánchez González.



Segundo. Publicar el anuncio de la convocatoria durante el periodo de veinte días hábiles en el *Boletín oficial del Estado*, a los efectos del cómputo del plazo para presentar las solicitudes de participación.

Tercero. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el periodo de veinte días hábiles.

En Atajate, a 27 de mayo de 2025.

La Alcaldesa, firmado: María Auxiliadora Sánchez González.

2051/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENADALID

Edicto

El Ayuntamiento de Benadalid mediante Resolución de Alcaldía número 2025/79, de fecha 15 de mayo de 2025, las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo por concurso (personal laboral temporal) Socorrista, que son las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA BENADALID

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de las vacantes que se produzcan en las plazas que se detallan a continuación con las siguientes características:

1.º Plazas en régimen laboral fijo discontinuo a jornada completa

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SOCORRISTA
RÉGIMEN	LABORAL FIJO DISCONTINUO
CATEGORÍA PROFESIONAL	C2
TITULACIÓN EXIGIBLE	– TÍTULO DE GRADUADO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, O TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR, O FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO, O EQUIVALENTE – TÍTULO SOCORRISTA ACUÁTICO
REQUISITOS ESPECÍFICOS	– CERTIFICADO PENALES RELATIVOS A NO TENER ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES Y TRATA DE SERES HUMANOS
SISTEMA SELECTIVO	CONCURSO

Segunda. Modalidad del contrato

La modalidad del contrato es la de duración determinada por sustitución de persona trabajadora, regulada en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El carácter del contrato es temporal y en régimen de dedicación a tiempo parcial o completo en función de lo que se determine para cada plaza según la base primera.

Tercera. Condiciones de admisión de los aspirantes

De conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida según determina, para cada puesto, así como los requisitos específicos que se establecen en la base primera.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes, siendo responsabilidad de quien presenta dicha solicitud la veracidad de los datos y el cumplimiento de los requisitos indicados. Igualmente, deberán mantenerse durante todo el proceso, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionados/as, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Cuarta. Turno de reserva

Se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes ofertadas para ser cubiertas entre personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento.

La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

La opción a turno de reserva deberá hacerse constar en la solicitud de participación por la persona interesada, atendiendo a lo dispuesto en la base quinta del presente documento.

En todo caso el grado de discapacidad que resulte acreditado habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondiente al puesto ofertado.

Quinta. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes (anexo I), requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las solicitudes deberán presentarse, en todo caso, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos relativos a la experiencia profesional y a la formación, al objeto de su posterior baremación por el órgano de selección, así como de la titulación mínima exigida para el acceso.

Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.malaga.es/benadalid>.

Los aspirantes que opten por turno de reserva de personas con discapacidad lo harán constar en su solicitud, declarando que reúnen las condiciones exigidas por la normativa aplicable

e indicando las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para asegurar su participación en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. A su solicitud adjuntará certificado de discapacidad donde se acrediten las deficiencias permanentes que han dado lugar al grado de discapacidad reconocido, para que posteriormente el tribunal entre a valorar la procedencia o no de las adaptaciones solicitadas. Una vez analizadas las necesidades específicas de cada uno de los aspirantes que participan en turno de reserva, el tribunal adoptará las medidas necesarias de adaptaciones de tiempo y medios que serán publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.malaga.es/benadalid>.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

Sexta. *Admisión de los aspirantes*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Vistas las alegaciones presentadas y resueltas las mismas, en su caso por resolución de Alcaldía, se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos que, igualmente será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.malaga.es/benadalid>. En esta misma publicación se hará el día de baremación de los méritos de los aspirantes propuestos; igualmente, se hará constar la designación nominal del tribunal.

En el caso en el que, durante el plazo previsto para la presentación de alegaciones, no se presentase ninguna, la resolución de elevará a definitiva.

Séptima. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador estará constituido por presidencia, tres vocalías y secretaría, contando esta última con voz y voto. Su composición se aprobará mediante resolución de Alcaldía de la Corporación, que se publicará, junto con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y texto íntegro de la resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

Sus miembros, titulares y suplentes, poseerán el nivel de titulación exigido para esta convocatoria como mínimo y la necesaria especialización. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en lo que no se contradiga con este, en lo señalado en el artículo 4, apartados e) y f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal de selección no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de quien ostenta la presidencia y la secretaria, o persona que los sustituya, respectivamente.

Su actuación se ajustará estrictamente a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y demás disposiciones vigentes. Además, resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en lo no previsto en las bases. Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejare, el tribunal de selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para la valoración de los méritos, con los cometidos que les fueren asignados, limitándose estos a prestar su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. Dichos asesores tendrán voz, pero no voto.

También se podrá contar con personal colaborador. El tribunal de selección adaptará cuantas medidas resulten necesarias para garantizar que los aspirantes con discapacidad, gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes, de acuerdo con la normativa vigente. El órgano de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas en cada categoría. No podrán formar parte de los órganos de selección de personal, el personal de elección o designación política, los altos cargos, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguna de las personas aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por las presentes bases, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona.

Octava. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

1.º FORMACIÓN

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos; a valorar según lo siguiente:

Se valorará el aprovechamiento o la asistencia o la docencia de los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por el Ayuntamiento de Benadalid, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las universidades, talleres de empleo, federaciones deportivas, las organizaciones sindicales en el Marco del Acuerdo de Formación Continua o presentes en la mesa general de negociación respectiva, los colegios profesionales, así como por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas. En todo caso, las acciones formativas deberán estar directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o con la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales, serán valorados de acuerdo a la siguiente proporción:

- A) Formación de 0 a 10 horas: 5 puntos.
- B) Formación de 11 a 20 horas: 10 puntos.
- C) Formación de 21 a 40 horas: 20 puntos.
- D) Formación de 41 a 99 horas: 30 puntos.
- E) Formación de 100 horas o más: 40 puntos.

La valoración de méritos relativos a cursos, seminarios, congresos y jornadas, así como cualquier otro tipo de formación recibida o impartida, deberá versar sobre materias que se encuentren directamente relacionadas con la plaza que se opta.

No obstante, y en todo caso, para todas las plazas se valorarán los cursos relacionados con prevención de riesgos laborales, igualdad de género, protección de datos y medio ambiente por ser consideradas materias de carácter transversales.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Los aspirantes están obligados a aportar junto con su solicitud una copia de los cursos y jornadas (formación) que sea susceptible de valoración en el concurso, para ello deberán aportar por cada uno de los cursos o jornadas un certificado emitido por el organizador de los mismos, en el que se especifique número de horas, materia y fecha de realización. Asimismo, los aspirantes estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación en cualquier momento que le fueren requeridos por el tribunal a efectos de comprobación y en todo caso antes de la adjudicación de la plaza. La valoración se hará exclusivamente respecto de los méritos alegados relacionados en el formulario de auto baremación y acreditados documentalmente.

El tribunal valorará los méritos alegados en el formulario de autobaremación que el aspirante deberá haber rellenado con la solicitud, y comprobará la documentación acreditativa de la misma de la que se presentará copia.

No serán valorados:

- Méritos no relacionados en el formulario de autobaremación, aunque se presente documentación acreditativa.
- Méritos relacionados en el formulario de autobaremación no acreditados documentalmente.

El tribunal calificador tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

2.º EXPERIENCIA PROFESIONAL

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 60 puntos; a valorar según lo siguiente:

- Por cada mes de trabajo, de servicios reconocidos en la Administración Pública desempeñando las mismas funciones que las del puesto al que se opta: 0,30 puntos.
- Por cada mes de trabajo en el sector privado desempeñando funciones un puesto igual al que se opta: 0,20 puntos.
- Por cada mes de trabajo en la Administración pública desempeñando funciones en el mismo grupo del puesto al que se opta (especificado en anexo I de servicios prestados): 0,10 puntos.

Los periodos mensuales se computarán en meses completos (treinta días), no teniéndose en cuenta las fracciones que no lleguen a treinta días y la jornada parcial será computada proporcionalmente.

Los servicios prestados en otras administraciones se acreditarán mediante certificado de servicios previos (anexo I), y los prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado de la Seguridad Social al que se acompañará el oportuno contrato de trabajo en el que debe constar la denominación del puesto y la vida laboral, o, en defecto del último documento, cualquiera en el que se haga constar la categoría desempeñada.

En caso de empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido. De persistir el empate, se determinará en función de la resolución por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, vigente en el momento en el que se aprueben las presentes bases.

Novena. *Calificación*

La puntuación de todos los méritos será de 0 a 100 puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Décima. *Relación de personas aprobadas y acreditación de requisitos*

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el tribunal hará pública la relación de personas aprobadas por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Posteriormente, vistas e informadas las alegaciones que en su caso se hubieran presentado, se elevará a la Alcaldía el acta del proceso selectivo para que se apruebe la constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes, que deberá publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Las personas candidatas, cuando sean requeridas para su contratación, aportarán ante el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración pública, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad, conforme la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las propuestas de contratación serán adoptadas por el órgano competente a favor de las aspirantes según el orden de prelación de la relación de personas aprobadas. Si la persona aspirante al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrada, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, se convocara a la siguiente candidata que hubiera superado el proceso de selección.

Asimismo, se informará a los aspirantes acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Undécima. *Funcionamiento de la bolsa de trabajo*

Las personas integrantes de las bolsas de trabajo ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución, debiendo aparecer, junto al número del puesto ocupado, la puntuación que ostenta dentro del listado.

Los aspirantes que, cumpliendo con los requisitos mínimos para optar al puesto correspondiente, no obtuviesen ninguna puntuación podrán formar parte de la bolsa ocupando el último lugar. En el caso en el que hubiera varios aspirantes en estas condiciones, el orden de prelación en la bolsa se determinará en función de la resolución por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, vigente en el momento en el que se aprueben las presentes bases.

El funcionamiento de la bolsa de trabajo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por resultado en la baremación, llamándose primero al candidato con mayor puntuación y así, sucesivamente.

La renuncia inicial a una oferta de trabajo o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la bolsa de trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la bolsa de trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses. La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las bolsas de trabajo en que se encontrará la persona afectada.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Las personas incluidas en la bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica o el correo electrónico, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirá a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito a la Secretaría de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la bolsa de trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años.

Duodécima. *Incidencias*

La convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnadas por las personas interesadas ante la Jurisdicción Social.

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de puntuación que haya sido obtenida por los aspirantes. Notificado el mismo, el plazo para que se presente será de tres días.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Málaga o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y los pactos de aplicación al personal funcionario y convenio colectivo del personal del Ayuntamiento, así como las normas aplicables al personal laboral contenidas en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.



ANEXO I

Solicitud**Convocatoria proceso de selección para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal laboral temporal por sustitución de persona trabajadora Benadalid**

PLAZA A LA QUE ASPIRA				
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA				
DATOS PERSONALES				
DNI/PASAPORTE/NI				
PRIMER APELLIDO				
SEGUNDO APELLIDO				
NOMBRE				
FECHA NACIMIENTO (/ /)				
NACIONALIDAD				
TELÉFONO 1				
TELÉFONO 2				
CORREO ELECTRÓNICO				
TIPO Y NOMBRE VÍA				
NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA
MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL
DISCAPACIDAD	SÍ ¹ NO			

1. Recuerde aportar, en su caso, certificado exigido en la base quinta.

1.8. PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 de Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales se incorporarán a la actividad de tratamiento “Solicitud de empleo”, cuyas características principales son las siguientes:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: El responsable del tratamiento es el excelentísimo Ayuntamiento de Benadalid. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son la propia dirección postal del Ayuntamiento.

FINALIDAD Y PLAZO DE CONSERVACIÓN: La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de las solicitudes de empleo, convocatorias y bolsas de trabajo; hacer posible la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y artículo 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

LEGITIMACIÓN: Las bases jurídicas para el tratamiento de sus datos personales se encuentran en el Reglamento General de Protección de Datos, artículo 6.1.c) “el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte”, en el caso del personal laboral y 6.1.e) “el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”, en el caso del personal funcionario. Asimismo, forman parte de la base legal del tratamiento el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DESTINATARIOS: Los datos personales no se comunicarán a terceros. No obstante, el nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El Ayuntamiento tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet.

DERECHOS: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos. Estos derechos los puede ejercer solicitándolo ante el registro de documentos del Ayuntamiento, acompañando acreditación de su identidad.

Si en el plazo de un mes no se atiende al ejercicio de alguno de los derechos, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>.

Firma de la persona solicitante:

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENADALID (MÁLAGA)



Benadalid, 16 de mayo de 2025.
El Alcalde, firmado: Antonio Vera Vázquez.

1906/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Premio Mujer Empresaria de Benalmádena 2025

BDNS (identif.): 834751.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834751>).

Primero. *Beneficiarios*

Empresarias radicadas en Benalmádena o sociedades donde la participación social de las mujeres sea superior al 51 % del capital.

Segundo. *Objeto*

Los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

- La empresa ha de estar ubicada en Benalmádena.
- Debe tratarse de una empresaria individual o que la participación en la empresa sea ejercida efectivamente al menos por el 51 % por mujeres.

Tercero. *Bases reguladoras*

Las bases reguladoras han sido aprobadas por resolución de la Concejala Delegada de Igualdad y serán publicadas en la BDNS y *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Cuarto. *Cuantía*

- 400,00 euros Premio a Mujer Empresaria individual.
- 400,00 euros Premio a Mujer Empresaria con personal contratado.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Plazo presentación de solicitudes:

- Treinta días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BDNS y *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Sexto. *Otros datos*

A la solicitud se debe adjuntar un proyecto y documentos exigidos en las bases.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena se puede acceder a la solicitud.

Benalmádena, 28 de mayo de 2025.

El Alcalde, Juan Antonio Lara Martín.

2079/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÁRTAMA

Anuncio

De conformidad con el artículo 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2025, se acuerda, por un lado, resolver las alegaciones presentadas en el trámite de información pública y en consecuencia, aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación es estrictamente indispensable para la adquisición de los terrenos del sistema general “Santo Cristo” SG-1 del PGOU de Cártama, así como declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados dando por incoado el correspondiente expediente de expropiación forzosa (artículo 21 LEF), así como declarar expresamente la necesidad de ocupación en base al artículo 119.1.b) de la Ley 7/2021 de Impulso y Sostenibilidad Territorial de Andalucía, de la parcela 9, en su totalidad. Todo ello, conforme a la documentación gráfica, elaborada por los servicios técnicos municipales, anexo 1, y su cuadro de valoración a efectos de posible aceptación. Asimismo, se aprueba la relación de los titulares de los derechos afectados, conforme al anexo 2:

– Parcelas denominadas P-1 a P-4a y 4b, de naturaleza: Sistema General I (Santo cristo) establecido en el PGOU, adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) de la revisión de las NN. SS. de Cártama, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cártama en sesión de 13 de mayo de 2009, publicándose el acuerdo plenario y el texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 139, de 21 de julio de 2009. Se trata de suelo urbano consolidado incluido dentro de los sistemas generales de áreas libres del municipio.

– Relación de titularidades P-1 a P-4:

DENOM.	REF. CATASTRAL/ REGISTRAL	SUP. CATASTRAL	SUP. AFECTADA	TITULARES/DESCRIPCIÓN/CARGAS
P-1	29038A022000930000KY Parcela 93, polígono 22 F. registral: -	1.168 m ²	958,66 m ²	Titulares: Herederos de Rosario Díaz Pérez. DNI: ***03.90**. Descripción: parcela de forma irregular, con superficie total de 1.168,12 m ² son sus linderos al norte con polígono 22 parcela 9014 ctra. de Málaga a Coín. Cártama; al suroeste polígono 22 parcela 9015 ctra. de Alhaurín El Grande. Cártama, y sureste con polígono 22 parcela 92 Riaran.
P-2	29038A022000920000KB Parcela 92, polígono 22 F. registral: 19.858	1.393 m ²	1.237,52 m ²	Titulares: Don Manuel Mancera Ortiz, y la restante mitad indivisa a favor de doña Remedios, don Juan Ceferino y don José María Mancera Ocaña, por terceras partes indivisas. Descripción: Parcela de forma trapezoidal, con superficie total de 1393,10 m ² son sus linderos al norte con polígono 22 parcela 9014 ctra. de Málaga a Coín. Cártama; al suroeste polígono 22 parcela 9015 ctra. de Alhaurín El Grande. Cártama; oeste polígono 22 parcela 93 Riaran. Cártama y este con polígono 22 parcela 89 Riaran. Cártama. Cargas: Sin cargas.
P-3	29038A022000890000KB Parcela 89, polígono 22 F. registral: -	2.237,41 m ²	2.009,79 m ²	Titulares: Don Juan Francisco Vargas González. DNI: ***61.44**. Descripción: parcela de forma trapezoidal, con superficie total de 2.237,41 m ² son sus linderos al noroeste polígono 22 parcela 92 Riaran. Cártama; sureste polígono 22 parcela 97 Riaran. Cartama; noreste CR Coín Cártama-Casco 21; norte con polígono 22 parcela 9014 ctra. de Málaga a Coín. Cártama; al suroeste polígono 22 parcela 9015 ctra. de Alhaurín El Grande. Cártama.
P-4: P-4a P-4b	29038A022000970000KL Parcela 97, polígono 22			



DENOM.	REF. CATASTRAL/ REGISTRAL	SUP. CATASTRAL	SUP. AFECTADA	TITULARES/DESCRIPCIÓN/CARGAS
P-4a	Finca registral: Corresponde con parte de la finca registral 2481N	10.122 m ²	4.881,96 m ²	Titular: Estación de Servicios Los Remedios, SA. NIF: A-29010824. Descripción: parcela de forma poligonal, con superficie total de 4.881,96 m ² son sus linderos al este con CL Santa Ana Cártama, oeste con polígono 22 parcela 89 Riaran. Cártama, norte con CR Coín Cártama-Casco 21 Cártama, sur con polígono 22 parcela 9015 ctra. de Alhaurín El Grande. Cártama y con polígono 22 parcela 99 Riaran. Cártama. Sobre la parcela referida (antigua finca registral 5894) se erigió edificio de viviendas, locales y cocheras, en régimen de propiedad horizontal, actualmente inexistente, pero que aún figuran como fincas registrales del Registro de la Propiedad de Álora, números 6.990 a 7014, 9926 y 9456, cuyos coeficientes de participación son los que se expresan a continuación según valoración emitida:
P-4B	Fincas registrales: 9.456, 9.926 y desde la 6.990 hasta la 7.014:	1.137,47 m ²	1.137,47m ²	

– Relación de titularidades P-4B:

1	6990	22,1299	DESCRIPCIÓN: Urbana: Resto de local comercial en planta sótano bajo la rasante de la vía pública, tiene acceso por rampa situada a la izquierda del edificio en Cártama, cuya superficie ha quedado reducida a un resto de seiscientos setenta y ocho metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados, con una cuota dicho resto de 22,1299 enteros por ciento. Linderos: Frente, la carretera de Coín; Derecha, finca registral numero 5895; Izquierda, calle particular; y fondo, señor Faura Gómez.	Inscrita el pleno dominio a favor de don José Vargas Gálvez y su esposa doña Josefa Gómez Paisal, para su sociedad de gananciales, por título de división horizontal, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario don José Úceda Montoro, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 23 de octubre de 1981, al folio 61 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.
2	9926	0,7829	DESCRIPCIÓN: Urbana: Garaje, sito en planta sótano del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie de veinticuatro metros cuadrados. Linda: al frente, con pasaje; derecha entrando, con local de José Vargas Gálvez; izquierda, con el resto de finca matriz; y por el fondo, con los señores Faura Gómez.	Pleno dominio a favor de don Antonio García Bernal, casado con doña Francisca Mairena Botello, por título de compra y para su comunidad de Gananciales.
3	9456	4,0472	Local comercial en sótano, bajo la rasante de la vía pública, tiene acceso por rampa situada a la izquierda del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados. Linda: tomando como frente el pasaje: por la derecha entrando, dicho pasaje; y por la izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota: 4,0472 por ciento.	Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: el pleno dominio de una mitad indivisa más el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a favor de doña Ana Lomeña Sánchez, y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa más el pleno dominio de dos sextas partes indivisas a favor de don Fernando, don Juan Antonio, don Miguel Ángel y don Sebastián López Lomeña, por cuartas partes indivisas, por título de adjudicación en pago de gananciales y herencia intestada, y en cuanto a los casados con carácter privativo, mediante escritura otorgada en Cártama, el día veintidós de octubre de dos mil cuatro, ante el notario don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, según resulta de su inscripción 3.ª, de fecha 10 de diciembre de 2004, al folio 69, del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente.



4	6991	3,27	<p>Vivienda tipo A, portal uno, en planta baja, a la izquierda, del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y tres metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas, de las que la cocina-lavadero y un dormitorio tienen huecos al pasaje comunal, otro dormitorio tiene huecos a la carretera de Coín, el otro dormitorio, terraza a dicha carretera y el salón-comedor huecos, a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor; por la derecha entrando calle particular; por la izquierda, pasaje, y por el fondo, carretera de Coín. Su cuota: 3,27 por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Francisco Berrocal Orejuela, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 17 de mayo de 1988, al folio 37 del tomo 674, libro 112, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 10.904,38 euros de principal, 4.579,84 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
5	6992	3,4	<p>Vivienda tipo B, portal uno, en planta baja a la derecha; del edificio en Cártama con fachada a la carretera de Coín, que se halla en construcción. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros, setenta y un decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero y dos dormitorios, tienen huecos al pasaje, los otros dos dormitorios y el salón, los tiene a la calle particular.</p> <p>Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando, pasaje; por la izquierda, calle particular, y por el fondo actualmente con la vivienda tipo B, de su planta. Su cuota: 3,40 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: el pleno dominio de una mitad indivisa más el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a favor de don Juan Benítez Rebollo, y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa más el pleno dominio de dos sextas partes indivisas a favor de doña Remedios-María y don Juan-José Benítez Espinosa, de por mitad y en proindiviso, a título de adjudicación en pago de gananciales y herencia intestada, en virtud de escritura otorgada en Cártama, el día seis de octubre de dos mil cuatro, ante el notario don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, según resulta de la inscripción 5.ª, de fecha 13 de enero de 2005, al folio 53 del tomo 971, libro 222, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.669,24 euros de principal, 4.901,08 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



6	6993	2,73	<p>DESCRIPCIÓN: Urbana: Vivienda tipo B, portal dos, en planta baja, a la izquierda del edificio en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, que se halla en construcción. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de setenta metros, veintiocho decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón comedor y un dormitorio tienen huecos al pasaje, los otros dos dormitorios y la cocina-lavadero, los tiene a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor; por la derecha entrando, calle particular; izquierda el pasaje, y fondo vivienda tipo B de su planta. Su cuota: 2,73 por ciento. Según se hace constar en la inscripción cuarta, el edificio se encuentra derruido y no existe ninguna edificación.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: una mitad indivisa a favor de doña Antonia Díaz Martín, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Alora, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 18 de octubre de 1983, al folio 67 del tomo 668, libro 109; y la restante mitad indivisa, en la siguiente forma y proporción: el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa a favor de doña Antonia Díaz Martín y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa más el pleno dominio de las restantes dos terceras partes indivisas a favor de don Francisco y doña María Ángeles Rodríguez Díaz, de por mitad y en proindiviso, a título de herencia intestada, en virtud de escritura otorgada en Cártama, el día dieciocho de julio de dos mil trece, ante el notario don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, protocolo 911, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 29 de agosto de 2013, al folio 68 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.141,83 euros de principal, 3.839,57 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
7	6994	2,74	<p>DESCRIPCIÓN: Urbana: Número cinco. Vivienda tipo E, portal dos, en planta baja a la derecha del mismo edificio sito en Carretera de Coín en el término municipal de Cártama, hoy derruida. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de sesenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón comedor y un dormitorio tiene huecos al pasaje, los otros dos dormitorios y la cocina lavadero a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor: por la derecha entrando, el pasaje; por la izquierda, calle particular; y por el fondo, los señores, Faura Gómez. Cuota: 2,74 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: el usufructo vitalicio de una mitad indivisa más el pleno dominio de la restante mitad indivisa a favor de doña Francisca Peña Casermeiro, y la nuda propiedad de una mitad indivisa a favor de doña Remedios, doña Margarita y don Francisco Miguel Rodríguez Peña, por terceras partes indivisas, por título de adjudicación en pago de gananciales y herencia intestada, previa elevación a pública de documento privado de compraventa, y en cuanto a los casados con carácter privativo, en virtud de escrituras otorgadas en Cártama, el día treinta y uno de julio de dos mil tres, ante el notario don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, protocolos 1.176 y 1.177, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 19 de septiembre de 2003, al folio 70 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 8.925,91 euros de principal, 3.748,88 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



8	6995	2,97	<p>DESCRIPCIÓN: Urbana: Vivienda tipo H, portal tres, a la izquierda, en planta baja, del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín; tiene una superficie construida, de noventa y cinco metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón comedor y la cocina-lavadero, tienen huecos al pasaje, otros dos dormitorios a la finca registral número 5.895 y otro dormitorio a un patio interior. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando, finca registral número 5.895; izquierda, el pasaje, y fondo los señores Faura Gómez. Su cuota 2,97 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Manuel Sánchez García y su esposa doña María Ruiz Sánchez, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 71 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.776,61 euros de principal, 4.106,17 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
9	6996	2,91	<p>DESCRIPCIÓN: Urbana: Vivienda tipo I, portal tres, en planta baja, a la derecha, tiene una superficie construida de noventa y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y útil de setenta y cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados. Esta vivienda es del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que la cocina-lavadero y dos dormitorios tiene huecos a la finca registral número 5.895, el otro dormitorio y salón-comedor, los tiene al pasaje. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, derecha entrando, pasaje; izquierda la finca registral número 5.895, y fondo, vivienda tipo L de su planta. Su cuota 2,91 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don José Gallego Hidalgo, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 73 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.777,87 euros de principal, 4.106,72 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
10	6997	3,33	<p>DESCRIPCIÓN: Vivienda tipo L, portal cuatro, planta baja a la izquierda, del edificio en construcción, hoy llamado Grupo residencial "El Molino" en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie construida de ciento siete metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas de las que, dos dormitorios, tienen huecos a la finca registral número 5.895, lo mismo que la cocina-lavadero, los otros dos dormitorios y el salón-comedor, al pasaje. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando finca registral número 5.895; izquierda, el pasaje, y fondo vivienda tipo I de su planta. Su cuota 3,33 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Cuartero López, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 17 de enero de 1984, al folio 75 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.402,58 euros de principal, 4.789,08 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



11	6998	3,15	<p>Vivienda tipo M, portal cuatro, en planta baja a la derecha, del edificio en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie construida de ciento un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros cincuenta y seis centímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que, la cocina-lavadero y un dormitorio, tienen huecos a la finca registral 5.895, los otros dos dormitorios uno tiene hueco a la carretera de Coín, y el otro como el salón-comedor, al pasaje. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor; por la derecha entrando el pasaje; y por la izquierda, finca registral número 5.895, y fondo carretera de Coín. Su cuota 3,15 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Idefonso Mancera Pérez y su esposa doña Catalina García Guzmán, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 77 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 10.609,1 euros de principal, 4.106,17 euros de intereses de tres años y 4.455,82 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
12	6999	3,32	<p>Vivienda tipo C, portal uno, en planta primera, a la izquierda, del edificio en Cártama, que está en construcción, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie construida de ciento diez metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cinco decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas de las que la cocina-lavadero y un dormitorio, tienen huecos al pasaje, otros dos dormitorios a la carretera de Coín, el otro dormitorio y el salón comedor, a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando, calle particular; por la izquierda, el pasaje y por el fondo la carretera de Coín. Su cuota 3,32 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Manuel Miranda Roldán casado con doña María Teresa Zafra Cabello, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de septiembre de 1984, al folio 79 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.583,38 euros de principal, 4.865,02 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



13	7000	3,3	<p>Vivienda tipo B, portal uno, en planta primera a la derecha –actualmente demolida–, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas, de las que la cocina-lavadero y dos dormitorios tienen huecos al pasaje, los otros dos dormitorios y el salón-comedor a la calle particular. Linda, tomando como frente el pasillo distribuidor; por la derecha entrando, el pasaje; por la izquierda, calle particular; y por el fondo, vivienda tipo F, de su planta. Su cuota 3,30 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Juan Ruiz Ramos, casado en régimen de gananciales con doña Remedios Miranda Roldán, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veinticuatro de mayo de dos mil cinco, ante el notario don Federico Pérez Padilla García, protocolo 1.518, según resulta de la inscripción 5.ª, de fecha 5 de mayo de 2009, al folio 139 del tomo 841, libro 170, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.669,24 euros de principal, 4.901,08 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p> <p>Con una anotación preventiva de embargo administrativo practicada a favor del Ayuntamiento de Cártama, por un total de 2.997,53 euros del principal, con 697 euros por intereses de demora, con un recargo de apremio de 599,52 euros y otra cantidad en concepto de costas por un total de 49,42 euros, según procedimiento de fecha 17 de diciembre de 2018. Expedida certificación de cargas el día de la fecha, derivada del procedimiento a que se refiere la adjunta anotación. Practicada en virtud del documento administrativo de embargo administrativo otorgado en Málaga, ante el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, el 28 de junio de 2019, con número de expediente 39877384, según consta en su anotación letra E, de fecha 11 de julio de 2019, al folio 179, tomo 1.274, libro 369. Dicha anotación preventiva de embargo se encuentra prorrogada por cuatro años más, por la anotación preventiva letra I, de fecha 2 de mayo de 2023.</p>
14	7001	2,67	<p>Vivienda tipo F, portal dos, planta primera a la izquierda, del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados y útil de setenta metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón-comedor y un dormitorio, tienen huecos, al pasaje y los otros dos dormitorios y la cocina-lavadero a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor; por la derecha entrando, calle particular; izquierda, pasaje; y fondo, vivienda tipo B, de su misma planta. Su cuota 2,67 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio García Bernal y su esposa doña Francisca Mairena Bootello, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario Don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 18 de octubre de 1983, al folio 83 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.217,28 euros de principal, 3.871,25 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



15	7002	2,66	<p>Vivienda tipo G, portal dos, planta primera a la derecha integrante de un edificio en construcción, en término municipal de la Villa de Cártama, con fachada a la carretera de Coín, conocido por Grupo Residencial “El Molino”. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, baño y pasillo, que comunica estas piezas, de las que el salón-comedor y un dormitorio tienen huecos al pasaje, y los otros dos dormitorios a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor; por la derecha entrando el pasaje; por la izquierda, la calle particular; y por el fondo, señores Faura Gómez. Su cuota 2,66 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Manuel Roldán Marín, casado con doña Francisca Vargas Peña, por título de compra y con carácter privativo por confesión del cónyuge, en virtud de escritura otorgada en Coín, el día veinte de enero de dos mil cuatro, ante el notario don Ramón Álvaro Blesa de la Parra, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 2 de abril de 2004, al folio 86 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.006,55 euros de principal, 3.782,75 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
16	7003	2,89	<p>Vivienda tipo J, portal tres, planta primera, a la izquierda del edificio en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, conocido por Grupo Residencial “El Molino”. Tiene una superficie construida de noventa y seis metros, veintidós decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cinco metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón-comedor y la cocina-lavadero tienen huecos al exterior. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor: por la derecha entrando finca registral número 5.895; izquierda, el pasaje; y fondo, los señores Faura Gómez. Su cuota: dos enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de doña Francisca González Santos, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 9 de mayo de 1990, al folio 88 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.858,56 euros de principal, 4.140,59 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
17	7004	2,83	<p>Vivienda tipo K, portal tres, en planta primera, del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros y un decímetro cuadrado, y útil de setenta y cinco metros setenta y tres decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón-comedor y un dormitorio, tienen huecos al pasaje de la cocina y los otros dos dormitorios también tienen huecos al exterior. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor por la derecha entrando, el pasaje; por la izquierda, a finca registral número 5.895, y por el fondo vivienda tipo N de su planta. Su cuota 2,83 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Manuel Santos Campaña, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 89 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.850,75 euros de principal, 4.137,31 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



18	7005	3,25	<p>Vivienda tipo N, portal cuatro, planta primera, a la izquierda, tiene una superficie construida de ciento ocho metros con doce decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. Esta vivienda corresponde al edificio en Cártama, con fachada a la carretera de Coin y está en construcción. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas, de las cuales, el salón-comedor y un dormitorio, tienen huecos al pasaje la cocina y los otros dos dormitorios, también tienen huecos al exterior. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando, finca registral número 5.895; izquierda, el pasaje, y fondo vivienda tipo K de su misma planta. Su cuota: 3,25 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de doña Ana María Fernández del Pino y de don Francisco Fernández del Pino, casado con doña Antonia López Mancera, de por mitad y en proindiviso, por título de compra, en cuanto al casado para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 91 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.479,33 euros de principal, 4.821,31 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
19	7006	3,35	<p>Vivienda tipo O, portal cuatro, planta primera a la derecha, del edificio en Cártama, en construcción, con fachada a la carretera de Coin. Tiene una superficie construida de ciento once metros, con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina lavadero, baño, servicio y pasillo, que comunica estas piezas de las que el salón-comedor y un dormitorio tiene huecos al pasaje, el otro dormitorio y el baño a la carretera, también tienen huecos los otros dos dormitorios. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando, el pasaje; por la izquierda, finca registral número 5.895, y por el fondo, carretera. Su cuota 3,35 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Juan Carrión Carrión y su esposa doña Josefa Ortiz de Zárate Ruiz, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 18 de octubre de 1983, al folio 94 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.587,29 euros de principal, 4.866,66 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



20	7007	3,32	<p>Vivienda tipo C, portal uno, planta segunda, a la izquierda, del edificio en Cártama, en construcción, con fachada a la carretera de Coín, cuyos datos descriptivos son los mismos que los de la vivienda diez, sobre cuyo hueco monta, es decir: tiene una superficie construida de ciento diez metros y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros, cinco decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas de las que la cocina-lavadero y un dormitorio, tienen huecos al pasaje, otros dos dormitorios a la carretera de Coín, el otro dormitorio y el salón-comedor, a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor; por la derecha entrando, calle particular; por la izquierda, el pasaje, y por el fondo la carretera de Coín. Su cuota 3,32 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Vargas Gálvez y su esposa doña Josefa García Baquero, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario Don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 95 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.777,87 euros de principal, 4.106,72 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
21	7008	3,3	<p>Vivienda tipo B, portal uno, planta segunda, a la derecha, del edificio en Cártama, en construcción, con fachada a la carretera de Coín, con la misma descripción que la vivienda once, sobre cuyo hueco monta, es decir con una superficie construida de ciento nueve metros, noventa y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas, de las que la cocina-lavadero y dos dormitorios tienen huecos al pasaje, los otros dos dormitorios y el salón comedor a la calle particular. Linda, tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando, el pasaje, por la izquierda, calle particular, y por el fondo, vivienda tipo F, de su planta. Su cuota: 3,30 por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de doña Dolores Gálvez Rodríguez y su esposo don Antonio Mancera García, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 18 de octubre de 1983, al folio 97 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.669,24 euros de principal, 4.901,08 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
22	7009	2,67	<p>Vivienda tipo F, portal dos, planta segunda, a la izquierda, del edificio en Cártama, en construcción, con fachada a la carretera de Coín. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros, ocho decímetros cuadrados y la útil de setenta metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón-comedor y un dormitorio, tienen huecos, al pasaje y los otros dos dormitorios y la cocina-lavadero a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando, calle particular, izquierda, pasaje, y fondo vivienda tipo B, de su misma planta. Su cuota: 2,67 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Juan Ruiz García, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 18 de octubre de 1983, al folio 99 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.217,28 euros de principal, 3.871,25 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



23	7010	2,66	<p>Vivienda tipo G, portal dos, planta segunda a la derecha, del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, con iguales características descriptivas que la vivienda trece, sobre cuyo hueco monta, es decir: con una superficie construida de ochenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el salón comedor y un dormitorio tienen huecos al pasaje, y los otros dos dormitorios a la calle particular. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor por la derecha entrando, el pasaje; por la izquierda, la calle particular, y por el fondo, señores Faura Gómez. Su cuota 2,66 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don José Ruiz Jiménez, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario Don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 101 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.006,55 euros de principal, 3.782,75 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día Diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
24	7011	2,89	<p>Vivienda tipo J, portal tres, planta segunda, a la izquierda del edificio en construcción, de Cártama, con fachada a la carretera de Coín. Tiene las mismas características descriptivas que la vivienda número catorce, sobre cuyo hueco monta, es decir: con una superficie construida de noventa y seis metros, veintidós decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón comedor y la cocina lavadero, tienen huecos al pasaje y los dormitorios también tienen huecos al exterior. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor por la derecha entrando, finca registral número 5.895; izquierda, el pasaje, y fondo los señores Faura Gómez. Su cuota 2,89 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Francisco Ramírez Marín y doña Carmen Zaragoza Almodóvar, de por mitad y en proindiviso, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 13 de enero de 1984, al folio 104 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.874,79 euros de principal, 4.140,59 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>
25	7012	2,83	<p>Vivienda tipo K, portal tres, planta segunda a la derecha, del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, con idéntica descripción que la vivienda número quince, sobre cuyo hueco monta es decir: con una superficie construida de noventa y cuatro metros y un decímetro cuadrados y útil de setenta y cinco metros setenta y tres decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón-comedor y un dormitorio, tienen huecos al pasaje la cocina y los otros dos dormitorios también tienen huecos al exterior. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor, por la derecha entrando, el pasaje; por la izquierda, la finca registral número 5.895, y por el fondo, vivienda tipo N de su planta. Su cuota 2,83 por ciento.</p>	<p>TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Salazar Vargas y su esposa doña María Roldán Marín, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 106 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 9.850,75 euros de principal, 4.137,31 euros de intereses de tres años y 2.704,55 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.</p>



26	7013	3,25	Vivienda tipo N, portal cuatro, planta segunda, a la izquierda, del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, con iguales características descriptivas que el piso o vivienda número dieciséis, sobre cuyo hueco monta, es decir: con una superficie construida de ciento ocho metros doce decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas de las que el salón comedor y un dormitorio, tienen huecos al pasaje la cocina y los otros dormitorios, también tienen huecos al exterior. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor por la derecha entrando, finca registral número 5.895, izquierda, el pasaje y fondo, vivienda tipo K de su misma planta. Su cuota 3,25 por ciento.	TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de doña Rosa Martín Mayo, por título de adjudicación en pago gananciales, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario don Antonio Martín García, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 5 de agosto de 2003, al folio 108 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.479,33 euros de principal, 4.821,31 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.
27	7014	3,35	Vivienda tipo O, portal cuatro, planta segunda a la derecha, del edificio en construcción, en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, con igual descripción que la vivienda número diecisiete, sobre cuyo hueco monta, es decir: con una superficie construida de ciento once metros, con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, ocho decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, servicio y pasillo que comunica estas piezas de las que el salón comedor y un dormitorio tienen huecos al pasaje, el otro dormitorio y al baño a la carretera, también tienen huecos los otros dos dormitorios. Linda tomando como frente, el pasillo distribuidor, por la derecha entrando el pasaje; por la izquierda, finca registral número 5.895, y por el fondo, con la carretera. Su cuota 3,35 por ciento.	TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don Francisco Fernández Rebollo, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de mayo de 1983, al folio 109 del tomo 668, libro 109, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Gravada con una hipoteca constituida a favor de la entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, respondiendo esta finca de 11.587,29 euros de principal, 4.866,66 euros de intereses de tres años y 3.005,06 euros más de costas y gastos, constituida mediante escritura otorgada en Antequera, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario don José Luis Vivancos Escobar, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 11 de junio de 1982, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación de cargas de fecha 22 de agosto de 1994, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para los autos número 1.019/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, en ejecución hipotecaria.

DENOM.	REF. CATASTRAL/ REGISTRAL	SUP. CATASTRAL	SUP. AFECTADA	TITULARES/DESCRIPCIÓN/CARGAS
P-5 adquirida	Finca registral: 9299 Ref. catastral: Polígono 22, parcela 99 29038A022000990000KF	850 m ²	823,84 m ²	
P-6	F. Registral: -		150,69 m ²	Titulares: - Descripción: superficie de 150,69 m ² en forma poligonal, dicha superficie linda al norte con la parcela 29038*022000970000KL, por el oeste con la finca registral 6989 que no está catastrada, y este con parcelas catastrales 4142601UF5644S y 4242120UF5644S.
P-7	4142601UF5644S0001ZK F. Registral: -	2.862 m ²	13,07 m ²	Descripción: superficie 13,07 m ² , en forma poligonal, que al formar parte de zona verde municipal no necesita ser expropiada.
P-8	4242120UF5644S0001KK F. Registral: -	679 m ²	3,27 m ²	TITULAR: Promocines Narcusa, S. L. B-92287200. Descripción: superficie 3,27 m ² en forma poligonal, dicha superficie linda la norte con la parcela 7, este con resto de parcela referenciada, y oeste con la parcela 7 que no está catastrada.



DENOM.	REF. CATASTRAL/ REGISTRAL	SUP. CATASTRAL	SUP. AFECTADA	TITULARES/DESCRIPCIÓN/CARGAS
P-9	4242118UF5644S0001RK F. Registral en régimen propiedad horizontal:	842 m ²	794,11 m ²	TITULARES: Régimen propiedad horizontal. Descripción: Solar de 842 m ² sobre le que se construyó edificio de viviendas y aparcamientos en régimen de propiedad horizontal. Dicha parcela está afectada parcialmente por el sistema general, si bien se estima necesaria su total expropiación, debido a que implica una mejor integración del sistema general en el entramado urbano, concretamente en el núcleo de Cártama Pueblo, y que tiene su amparo y fundamentación legal en el artículo 119.1.b) de la Ley 7/2021, de Impulso Sostenibilidad Territorial de Andalucía, el cual dispone que “A los efectos de la expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, en su caso, se considerarán incluidos los terrenos colindantes afectados en la medida en que sean necesarios para implantar los sistemas generales y locales previstos en el instrumento urbanístico o que resulten especialmente beneficiados por tales obras o servicios y se delimiten a tal fin”.

– Relación de viviendas, locales y aparcamientos en P-9:

1	8883	6,54	Local en sótano bajo la rasante de la vía pública, con acceso por el pasaje y huecos a éste y a la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama con fachada a la Carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie resto de seiscientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: frente u oeste, carretera de Coín, en línea de veintisiete metros, setenta centímetros; izquierda o Norte, con el llamado Pasaje; y por los demás vientos, con la finca o solar sobre el que se construyó el inmueble. Su cuota: 6,54 por ciento.	TITULARIDAD: Inscrita el pleno dominio a favor de don José Vargas Gálvez y su esposa doña Josefa Gómez Paisal, por título de división horizontal, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 8 de julio de 1987, al folio 126 del tomo 732, libro 134, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
2	8884	2,9517	Local en planta de sótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie resto de 568 metros 24 decímetros. Linda: frente u oeste, carretera de Coín, en línea de veintisiete metros, setenta centímetros; izquierda o norte, con el llamado pasaje; y por los demás vientos, con la finca o solar sobre el que se construyó el inmueble. Su cuota: 2,9517 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don José Vargas Gálvez y su esposa doña Josefa Gómez Paisal, por título de división horizontal, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 8 de julio de 1987, al folio 128 del tomo 732, libro 134, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
3	5897	4,41	Local comercial en planta baja del edificio en construcción sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene este local una superficie de ciento cincuenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, con acceso tanto por la carretera de Coín como por la calle de González Marín, visto desde la cual linda: por la derecha entrando, con el piso tipo D de su planta y el hueco de escalera; por el fondo, tal hueco, el cuarto de contadores y el piso tipo F de su planta; y por la izquierda, con la carretera de Coín. Su cuota: cuatro enteros y cuarenta y una centésimas por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Agüera Miranda, por adjudicación en pago de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día doce de junio de mil novecientos noventa, ante el notario don Tomás Brioso Escobar, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 2 de mayo de 1991, al folio 100 del tomo 777, libro 150, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.



4	5898	3,36	<p>Piso primero en planta primera del tipo D, en el edificio en construcción sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie útil o libre de ochenta metros y dos decímetros cuadrados, compuesto de entrada, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño de cuyas piezas el comedor-estar y un dormitorio son exteriores con huecos a la calle González Marín y los otros dos dormitorios y el lavadero interiores con huecos a dos patios de luces. Su cuota: tres enteros treinta y seis centésimas por ciento. Linderos: Derecha, con casa en calle González Marín de herederos de don Juan Marín Cañamero; izquierda, con el local comercial dos de su planta; y fondo, patios de luces y piso tipo G de su planta. Su descripción contemplándola desde la calle González Martín a través de portal y escalera por la derecha entrando al pasaje.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: una mitad indivisa en pleno dominio, más el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a favor de doña María López Castillo, y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas, más la nuda propiedad de la restante sexta parte indivisa, a favor de doña Antonia María, doña Remedios, don Francisco y don Daniel Rueda López, por cuartas e iguales partes indivisas, por título de compra, y en cuanto al casado para su sociedad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 4.^a, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 194 del tomo 846, libro 172, que es la última de dominio vigente.</p>
5	5899	3,4	<p>Piso primero en planta primera, de tipo F, con una superficie útil o libre de ochenta y un metros y diecinueve decímetros cuadrados. Dicho piso es del edificio en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín y se compone de entrada, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y un dormitorio son exteriores con huecos y terrazas sobre la carretera de Coín, los otros dos dormitorios tienen huecos al pasaje y el lavadero una celosía sobre el mismo. Linda por la derecha, con el local comercial dos y el cuarto de contadores; por el fondo, con portal de entrada, y por la izquierda con el pasaje de acceso. Su descripción se hace contemplándolo desde la carretera de Coín y tiene acceso por el pasaje a través de portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota: tres enteros cuarenta centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don José Vargas Gámez, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día doce de junio de mil novecientos noventa, ante el notario don Tomás Brioso Escobar, según resulta de la inscripción 3.^a, de fecha 6 de diciembre de 1980, al folio 180 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente. CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
6	5900	3,4	<p>Piso primero en planta primera de tipo G, del edificio en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie útil o libre de ochenta y dos metros y ochenta y dos decímetros, compuesta de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y pasillo que comunica estas piezas con las que el estar-comedor y un dormitorio son exteriores con huecos al pasaje y los otros dos dormitorios, al cuarto de baño, la cocina y el lavadero son interiores con huecos a tres pisos de luces. Linda por la derecha con portal de entrada y patio; por el fondo, con patio, piso tipo D de su planta, patio y casa en calle González Marín, y por la izquierda dicha casa y piso tipo H de su misma planta. Su descripción se hace contemplándolo desde la carretera de Coín y tiene acceso por el pasaje a través de portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota tres enteros cuarenta centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Vicente García González y su esposa doña Francisca Torres Giráldez, por título de compra y para su sociedad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día once de noviembre de mil novecientos ochenta, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.^a, de fecha 20 de diciembre de 1980, al folio 182 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>



7	5901	3,36	<p>Piso primero en planta primera del tipo H, del edificio, en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín, tiene una superficie libre o útil de ochenta metros, cincuenta y seis decímetros, compuesto de entrada, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar comedor y un dormitorio son exteriores con huecos al pasaje y los otros dos dormitorios, el cuarto de baño y el lavadero interiores con huecos a un patio de luces. Linda: por la derecha con piso G de su misma planta; fondo, patio y casa de calle González Marín; y por la izquierda, con la escalera de entrada a estos pisos letra H. Su descripción se hace contemplándolo desde el Pasaje y tiene un acceso por el mismo a través de portal y escalera independiente por el fondo. Su cuota: tres enteros, treinta y seis centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Miguel Hurtado Vargas, casado con doña Rosa María Trillo Benalte, por título de compra y para su sociedad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 5.ª, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 1 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente.</p>
8	5902	4	<p>Piso segundo en planta segunda, desde la calle tipo A, del edificio, en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín, con una superficie libre o útil de noventa y cinco metros, dos decímetros, compuesto de entrada, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, de ellos dos con balconcillo, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar comedor y dos dormitorios y el cuarto de baño tienen huecos al pasaje y los otros dos dormitorios, a la carretera de Coín. Linda: por la derecha con piso B de su misma planta; fondo, piso tipo E de su planta; e izquierda, con el pasaje. Su descripción se hace contemplándolo desde la carretera de Coín y tiene su acceso por el Pasaje a través del portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota: cuatro por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: a favor de doña María Baquero Hidalgo, una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, y a favor de don Eduardo Brenes Baquero, doña María Brenes Baquero y don Pablo Brenes Hidalgo, por terceras e iguales partes indivisas, la nuda propiedad de una mitad indivisa, a título de adjudicación en pago de gananciales y herencia testada, y en cuanto a la casada con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada en Cártama, el día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, ante el notario Don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, número 281 de protocolo, según resulta de la inscripción 6.ª, de fecha 3 de mayo de 2018, al folio 3 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente.</p>
9	5903	4	<p>Piso segundo en planta segunda, desde la calle tipo B, del edificio, en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín, tiene una superficie libre o útil de noventa y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados, compuesto de estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, de ellos tres con balconcillo, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y tres dormitorios tienen huecos a la carretera de Coín y el otro dormitorio, la cocina y el lavadero tienen huecos a un patio de luces, linda a la derecha con piso tipo C de su planta; fondo, hueco de escalera e izquierda, piso tipo A de su planta. Su descripción se hace contemplándolo desde la carretera de Coín y tiene su acceso por el pasaje a través de portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota: cuatro por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de los esposos don Francisco Rodríguez González y doña Antonia Maldonado Gómez, por título de compra, con carácter ganancial, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 5.ª, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 5 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente.</p>



10	5904	3,4	<p>Piso segundo en planta desde la calle, tipo C, del edificio sito en Cártama, con una superficie libre o útil de ochenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados, compuesto de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, despensa y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar comedor y los dormitorios tienen huecos a las calles González Marín y carretera de Coín, y la cocina, el lavadero, y el cuarto de baño los tienen a un patio de luces. Linda por la derecha el piso tipo D de su misma planta, por el fondo, patio de luces y piso tipo B de su misma planta e izquierda la carretera de Coín. Cuota: 3,40 por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: el pleno dominio de una mitad indivisa más el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a favor de doña Sebastiana Bernabé Jaime, y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa más el pleno dominio de dos sextas partes indivisas a favor de doña Remedios y doña Josefa Miranda Bernabé, de por mitad y en proindiviso, a título de adjudicación en pago de gananciales y herencia intestada, y en cuanto a las casadas con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada en Cártama, el día seis de octubre de dos mil cuatro, ante el notario don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 13 de enero de 2005, al folio 155 del tomo 1.082, libro 277, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
11	5905	3,36	<p>Piso segundo en planta segunda desde la calle de tipo D, con una superficie libre o útil de ochenta metros y dos decímetros, del edificio en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquila a la calle González Marín. Se compone de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y un dormitorio son exteriores con huecos a la calle González Marín y los otros dos dormitorios y el lavadero interiores con huecos a dos patios de luces. Linda por la derecha con casa en calle González Marín de herederos de don Juan Marín Cañamero, al fondo, patios de luces y piso tipo E de su misma planta y por la izquierda con el piso tipo C. Su descripción se hace contemplándolo desde la calle González Marín y tiene su acceso por el pasaje a través de portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota tres enteros, treinta y seis centésimas por ciento</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don José Moncayo Benítez, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 6 de diciembre de 1980, al folio 192 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente. CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
12	5906	3,57	<p>Piso segundo en planta segunda desde la calle del tipo E, integrante e un edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín, conocido por Grupo Residencial El Molino. Tiene una superficie libre o útil de ochenta y cuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesto de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y un dormitorio son exteriores con huecos al Pasaje y los otros dos dormitorios, la cocina, el lavadero y el cuarto de baño interiores son huecos a tres patios de luces. Linda: por la derecha piso tipo A de su misma planta y patio de luces; por el fondo, patios de luces y casa en calle González Marín; y por la izquierda, con el piso de tipo H de su misma planta. Su cuota: 3,57 por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Diego Ruiz Orejuela, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 26 de diciembre de 1988, al folio 13 del tomo 751, libro 140, que es la última de dominio vigente. CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>



13	5907	3,36	<p>Piso segundo en planta segunda desde la calle del tipo H, del edificio en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de ochenta metros y cincuenta y seis decímetros, compuesto de entrada, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que estar-comedor y un dormitorio son exteriores con huecos al pasaje y los otros dos dormitorios, el cuarto de baño y el lavadero interiores, con huecos a un patio de luces. Linda por la derecha con el piso G de su misma planta; fondo, patio y casa de calle González Marín; y por la izquierda, con la escalera de entrada a estos pisos tipo H. Su descripción se hace contemplándolo desde el pasaje y tiene acceso por el mismo a través del portal y escalera independiente por el fondo. Su cuota tres enteros treinta y seis centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Juan Vargas Montero y su esposa doña Dolores Manceras Espinosa, por título de compra y para la sociedad conyugal, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.^a, de fecha 6 de diciembre de 1980, al folio 196 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
14	5908	4	<p>Vivienda número trece, en construcción, piso tercero en planta tercera desde la calle del tipo A, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín, tiene una superficie libre o útil de noventa y cinco metros, dos decímetros, compuesta de entrada, comedor, estar con terraza, cuarto dormitorios, de ellos dos con balconcillo, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor, dos dormitorios y el cuarto de baño tienen huecos al Pasaje, y los otros dos dormitorios a la carretera de Coín. Linda: por la derecha, con piso tipo B de su planta; fondo, piso tipo E de su planta; e izquierda, con el pasaje. Su descripción se hace contemplándolo desde la carretera de Coín, y tiene su acceso por el pasaje a través de portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota: cuatro por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de los esposos don Cristóbal Maldonado Gómez y doña Antonia Ramírez Luque, por título de compra, con carácter ganancial, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 5.^a, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 7 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente.</p>
15	5909	4	<p>Vivienda número catorce, en construcción, piso tercero en planta tercera desde la calle del tipo B, del edificio, en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de noventa y cuatro metros, veinticinco decímetros, compuesto de estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, de ellos, tres con balconcillo, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar comedor y tres dormitorios tienen huecos a la carretera de Coín y el otro dormitorio, la cocina y el lavadero tienen huecos a un patio de luces. Linda: por la derecha, con piso tipo C de su planta; fondo, hueco de escalera e izquierda, piso tipo A de su planta. Su cuota: cuatro por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de los esposos don Aurelio Vargas Gálvez y doña María García Plaza, por título de compra, con carácter ganancial, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 5.^a, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 9 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente.</p>



16	5910	3,4	<p>Piso tercero en planta tercera desde la calle del tipo C, del edificio en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de ochenta y un metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, compuesto de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, despensa y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y los dormitorios tienen huecos a las calles González Marín y carretera de Coín, y la cocina, el lavadero y el cuarto de baño los tienen a un patio de luces. Su cuota tres enteros cuarenta centésimas por ciento. Linderos: Derecha, el piso tipo D de su misma planta; Izquierda, la carretera de Coín; fondo, patio de luces y piso tipo B de su misma planta. Cuota: 3,40 por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Francisco Agüera Miranda y su esposa doña María Cuesta Morcillo, por título de compra y para la sociedad conyugal, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 6 de diciembre de 1980, al folio 202 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente. CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
17	5911	3,36	<p>Piso tercero en planta tercera desde la calle del tipo D, del edificio en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de ochenta metros dos decímetros, compuesto de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y un dormitorio son exteriores con huecos a la calle González Marín y los otros dos dormitorios, y el lavadero interiores con huecos a dos patios de luces. Linda por la derecha con casa en calle González Marín de herederos de don Juan Marín Cañamero; al fondo, patio de luces y piso tipo E de su misma planta y por la izquierda con el piso tipo C de su misma planta. Su descripción se hace contemplándolo desde la calle González Marín y tiene acceso por el pasaje a través de portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota: tres enteros treinta y seis centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Andrés Pérez Pacheco, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 6 de diciembre de 1980, al folio 204 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente. CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
18	5912	3,57	<p>Piso tercero en planta tercera desde la calle del tipo E, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de ochenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar comedor y un dormitorio son exteriores con huecos al pasaje y los otros dos dormitorios, la cocina, la lavadero y el cuarto de baño interiores con huecos a tres patios de luces. Linda por la derecha piso tipo A de su misma planta y patio de luces; por el fondo, patio de luces y casa en calle González Marín, y por la izquierda con el piso tipo H de la misma planta. Su descripción se hace contemplándolo desde el pasaje y tiene acceso por el mismo a través de portal, y escalera por la derecha entrando a dicho pasaje. Su cuota: tres enteros, cincuenta y siete por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Francisco Merino Zambrana y doña María Cruz Valverde Gutiérrez, de por mitad y en proindiviso, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 6 de diciembre de 1980, al folio 206 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente.</p>



19	5913	3,36	<p>Piso tercero en planta tercera desde la calle del tipo H, del edificio en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín, tiene una superficie libre o útil de ochenta metros, cincuenta y seis decímetros, compuesto de entrada, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar comedor y un dormitorio son exteriores con huecos al pasaje y los otros dos dormitorios, el cuarto de baño y el lavadero interiores con huecos a un patio de luces. Linda por la derecha, con piso tipo G de su misma planta; fondo, patio y casa de calle González Marín; y por la izquierda, con la escalera de entrada a estos pisos tipo H. Su descripción se hace contemplándolo desde el pasaje y tiene su acceso por el mismo a través del portal y escalera independiente por el fondo. Su cuota: tres enteros, treinta y seis centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de los esposos don Francisco Fernández Carillo y doña María Vargas Montero, por título de compra, con carácter ganancial, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 6.ª, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 11 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente. Anotación preventiva de embargo a favor de Kubota España, SA.</p>
20	5914	4	<p>Piso cuarto desde la calle del tipo A, con una superficie libre o útil de noventa y cinco metros dos decímetros cuadrados, compuesto de entrada, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, de ellos dos con balconcillo, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor, dos dormitorios y el cuarto de baño tienen huecos al pasaje, y los otros dos dormitorios a la carretera de Coín. Linda: por la derecha con piso tipo B de su planta; fondo piso tipo E de su planta e izquierda con el pasaje. Cuota: 4 por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: el pleno dominio de una mitad indivisa más el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a favor de doña Dolores Vargas Ramírez, y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa más el pleno dominio de dos sextas partes indivisas a favor de don Francisco, doña Lourdes, doña Cristina y doña María-Dolores Vargas Vargas, por cuartas partes indivisas, a título de adjudicación en pago de gananciales y herencia intestada, en virtud de escritura otorgada en Cártama, el día tres de noviembre de dos mil cinco, ante el notario don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, según resulta de la inscripción 4.ª, de fecha 28 de agosto de 2006, al folio 55 del tomo 1.159, libro 312, que es la última de dominio vigente. CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
21	5915	4	<p>Piso cuarto, en construcción, en planta cuarta desde la calle tipo B, del edificio, en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de noventa y cuatro metros, veinticinco decímetros, compuesto de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, de ellos tres con balconcillo, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar comedor y tres dormitorios tienen huecos a la carretera de Coín y el otro dormitorio, la cocina y el lavadero tienen huecos a un patio de luces. Linda: por la derecha, con piso tipo C de su planta; fondo, hueco de escalera; e izquierda, piso tipo A de su planta. Su descripción se hace contemplándolo desde la carretera de Coín y tiene su acceso por el pasaje a través del portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota: cuatro por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de los esposos don Francisco Gabriel Perles San y doña María Carrión Doblas, por título de compra, con carácter ganancial, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 5.ª, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 13 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente.</p>



22	5916	3,4	<p>Piso cuarto en planta cuarta desde la calle del tipo C, del edificio en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de ochenta y un metros y setenta y ocho decímetros, compuesto de entrada, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, despensa y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y los dormitorios tienen huecos a las calle González Marín y carretera de Coín, y la cocina, el lavadero y el cuarto de baño las tienen a un patio de luces. Linda por la derecha el piso tipo D de su misma planta; por el fondo patio de luces y piso tipo B de su misma planta e izquierda la carretera de Coín. Su descripción se hace contemplándolo desde la calle González Marín y tiene su acceso por el Pasaje a través de portal y escalera por la derecha entrando al mismo. Su cuota: tres enteros cuarenta centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Juan Carlos López Cabrerizo y doña María Isabel Ruiz Jiménez, de por mitad y en proindiviso, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 6 de diciembre de 1980, al folio 212 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
23	5917	3,36	<p>Piso cuarto en planta cuarta desde la calle del tipo D, del edificio sito en Cártama, en construcción, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de ochenta metros y dos decímetros, compuesta de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar comedor y un dormitorio son exteriores con huecos a calle González Marín y los otros dos dormitorios y el lavadero interiores con huecos a dos patios de luces. Linda por la derecha con casa en calle González Marín de herederos de don Juan Marín Cañamero; al fondo, patio de luces y piso tipo E de su misma planta y por la izquierda con el piso tipo C de su misma planta. Su descripción se hace contemplándolo desde la calle González Marín y tiene su acceso por el pasaje. Su cuota: tres enteros treinta y seis centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don José Rodríguez Gámez, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, ante el notario don José Uceda Montoro, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 6 de diciembre de 1980, al folio 214 del tomo 624, libro 97, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA.</p>
24	5918	3,57	<p>Piso cuarto en planta cuarta, desde la calle tipo E, del edificio, en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de ochenta y cuatro metros y setenta y cuatro decímetros, compuesto de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y un dormitorio son exteriores con huecos al pasaje, y los otros dormitorios, la cocina, el lavadero y el cuarto de baño interiores con huecos a tres patios de luces. Linda: por la derecha piso tipo A de su misma planta y patio de luces; por el fondo, patio de luces y casa en calle González Marín; y por la izquierda, con el piso tipo H de su misma planta. Su descripción se hace contemplándolo desde el pasaje y tiene su acceso por el mismo a través de portal y escalera por la derecha entrando a dicho pasaje. Su cuota: tres enteros, cincuenta y siete centésimas por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Sánchez Segovia, casado en régimen de gananciales con doña María Gámez Vargas, por título de compra y para su sociedad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 6.ª, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 15 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente.</p>



25	5919	3,36	Piso cuarto en planta cuarta, desde la calle tipo H, del edificio, en construcción, sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número, esquina a la calle González Marín. Tiene una superficie libre o útil de ochenta metros y cincuenta y seis decímetros, compuesto de entrada, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar-comedor y un dormitorio son exteriores con huecos al Pasaje, y los otros dos dormitorios, el cuarto de baño y el lavadero interiores con huecos a un patio de luces. Linda: por la derecha, con piso tipo G de la misma planta; fondo, patio y casa de calle González Marín; y por la izquierda, con la escalera de entrada a estos pisos tipo H. Su descripción se hace contemplándolo desde el pasaje y tiene su acceso por el mismo a través de portal y escalera independiente por el fondo. Su cuota: tres enteros, treinta y seis centésimas por ciento	Inscrita el pleno dominio a favor de los esposos don Miguel Postigo Tejada y doña María del Carmen Miranda Roldán, por título de compra, con carácter ganancial, en virtud de escritura otorgada en Málaga, el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario don Francisco Javier Misas Barba, según resulta de la inscripción 6.ª, de fecha 4 de octubre de 2006, al folio 17 del tomo 941, libro 210, que es la última de dominio vigente.
26	9426	0,324	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 5 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de doce metros y ochenta decímetros cuadrados. Cuota: 0,3240 por ciento. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 6 de don José Garrido Mancera; por la izquierda entrando, con la número 4 de don Juan Carlos López Cabrerizo; y por el fondo, con los señores Faura Gómez.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Juan Carrión Carrión, casado con doña Josefa Ortiz de Zárate Ruiz, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 6 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
27	9427	0,3787	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Esta distinguida con el número 14 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de dieciocho metros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 15 de don José Sánchez Vergara; por la izquierda entrando, con la cochera número 13 de don Antonio Sánchez Segovia; y por el fondo, con local de don Francisco Rodríguez González. Su cuota: 0,3787 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Garrido Mancera, casado con doña Gertrudis Bazaga Álvarez, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 8 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
28	9428	0,3551	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Esta distinguida con el número 20 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de quince metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con las cocheras números 17 y 18 de don Francisco Fernández del Pino y don Carlos Serra Barbero, respectivamente; por la izquierda entrando, con la referida zona común de maniobras; y por el fondo, con cochera número 21 de don José Alcántara. Su cuota: 0,3551 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Pedro Pérez Maza, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 10 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.



29	9429	0,3156	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Esta distinguida con el número 7 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de doce metros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con zona común de maniobras; por la izquierda, entrando y fondo, con los señores Faura Gómez. Su cuota: 0,3156 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Sánchez Segovia, casado con doña María Gámez Vargas, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 12 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
30	9430	0,323	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Esta distinguida con el número 13 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de doce metros y setenta decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 14 de Don Antonio Garrido Mancera; por la izquierda entrado, con la cochera número 12 de Juan Fontalba Escobar; y por el fondo, con local de don Francisco Rodríguez González. Su cuota: 0,3230 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Sánchez Segovia, casado con doña María Gámez Vargas, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 14 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
31	9431	0,363	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 6 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Cuota: 0,3630 por ciento. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con los señores Faura Gómez; por la izquierda entrando, con la cochera número 5 DE don Juan Garrión Carrión; y por el fondo, con los señores Faura Gómez.	Inscrita el pleno dominio a favor de don José Garrido Mancera, casado con doña María Doblas Fajín, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 16 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
32	9432	0,363	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Esta distinguida con el número 10 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de dieciséis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 11 de don Francisco Rueda Ocaña; por la izquierda entrando, con la cochera número 9 de don José Miranda Martín; y por el fondo, con la calle González Marín. Su cuota: 0,3630 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Antonio Agüera Torres, casado con doña Josefa Benítez García, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 18 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.



33	9433	0,2808	<p>Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 17 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 18 de don Carlos Serra Barbero; por la izquierda entrando, con la referida zona común de maniobras; y por el fondo, con la cochera número 20 de don Pedro Pérez Maza. Su cuota: 0,2808 enteros por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Francisco Fernández del Pino, casado con doña Antonia López Manceras, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 20 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.</p>
34	9434	0,2808	<p>Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de Gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 18 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 19 de Don Francisco Vargas Gálvez; por la izquierda entrando, con la cochera 17 de Don Francisco Fernández del Pino; y por el fondo, con la cochera número 20 de Don Pedro Pérez Maza. Su cuota: 0,2808 enteros por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Carlos Serra Barbero, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 22 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.</p>
35	9435	0,2683	<p>Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Esta distinguida con el número 19 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 23 de Don Miguel Postigo Tejada y ojo de patio; por la izquierda entrando, con cochera número 18 de Don Carlos Serra Barbero; y fondo, con cochera número 21 de Don José Alcántara Rueda. Su cuota: 0,2683 enteros por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio en la siguiente forma y proporción: el pleno dominio de una mitad indivisa más el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a favor de doña Dolores Vargas Ramires, y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa más el pleno dominio de dos sextas partes indivisas a favor de don Francisco, doña Lourdes, doña Cristina y doña María-Dolores Vargas Vargas, por cuartas partes indivisas, a título de adjudicación en pago de gananciales y herencia intestada, en virtud de escritura otorgada en Cártama, el día tres de noviembre de dos mil cinco, ante el notario don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, protocolo 2.157, según resulta de la inscripción 3.ª, de fecha 28 de agosto de 2006, al folio 24 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.</p>
36	9436	0,3471	<p>DESCRIPCIÓN: URBANA: Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 23 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de quince metros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 22 de Don Manuel Risques Olmo y ojo de patio del edificio; por la izquierda entrando, con la referida zona común de maniobras; y por el fondo, con la cochera número 19 de Don Francisco Vargas Gálvez. Su cuota: 0,3471 enteros por ciento.</p>	<p>Inscrita el pleno dominio a favor de don Miguel Postigo Tejada, casado con doña María del Carmen Miranda Roldán, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 26 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente.</p> <p>CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.</p>



37	9437	0,2819	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 22 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de ocho metros, ochenta decímetros cuadrados. Cuota: 0,2819 por ciento. Linda tomando como frene la zona de maniobras: por la derecha entrando, con la referida zona común de maniobras; por la izquierda entrando, con ojo patio del edificio; y por el fondo, con la tal referida zona común de maniobras.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Manuel Risques Olmo, casado con doña Remedios Vargas Ocaña, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 28 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
38	9438	0,363	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, equina a la calle González Marín. Esta distinguida con el número 12 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de dieciséis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 13 de don Antonio Sánchez Segovia; por la izquierda entrando, con la cochera número 11 de don Francisco Rueda Ocaña; y por el fondo, con local de don Francisco Rodríguez González. Su cuota: 0,3630 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Andrés Pérez Pacheco, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Alhaurín el Grande, el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa, ante el notario don Francisco López González, según resulta de la inscripción 2.ª, de fecha 27 de agosto de 1990, al folio 30 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
39	9439	0,489	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 1 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de veintiocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con la cochera número 2 de don Manuel Sánchez Romero; por la izquierda entrando, con nuevo edificio El Molino 2.ª fase; y por el fondo, con los señores Faura Gómez. Su cuota: 0,4890 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Rafael Agüera Medina, casado con doña Remedios Santana Plaza, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 32 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.
40	9440	0,2893	Cochera en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 16 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados. Cuota: 0,2893 enteros por ciento. Linda tomando como frente la zona común de maniobras: por la derecha entrando, con zona común de maniobras; por la izquierda entrando, con la cochera número 15 de don José Sánchez Vergara; y por el fondo, con la repetida zona común de maniobras.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Diego Aragón Madrid, por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 34 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.



41	8966	1,96	Local procedente del número UNO-1, local en sótano bajo la rasante de la vía pública, con acceso desde el pasaje, del edificio sito en Cártama con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Martín. Tiene una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados. El edificio del que forma parte el local descrito se encuentra en estado ruinoso. Linda tomando como frente el pasaje, por la derecha entrando con la carretera de Coín, por el fondo con la calle González Marín y por la izquierda con el resto de finca de donde se segrega. Cuota: Un enteros y noventa y seis centésimas por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Cristóbal Maldonado Gómez, casado con doña Antonia Ramírez Luque, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Coín, el día veinticuatro de junio de dos mil tres, ante el notario don Ramón Álvaro Blesa de la Parra, según resulta de la inscripción 6.ª, de fecha 14 de enero de 2004, al folio 108 del tomo 737, libro 135, que es la última de dominio vigente.
42	9476	0,5257	Cochera, en planta semisótano, con acceso desde la carretera de Coín, del edificio sito en Cártama, con fachada a la carretera de Coín, sin número de gobierno, esquina a la calle González Marín. Está distinguida con el número 11 del plano particular de la finca. Tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados. Linda tomando como frente la zona común de maniobras; por la derecha entrando, con la cochera número 12 de don Juan Fontalba Escobar; por la izquierda, entrando, con la calle González Marín; y por el fondo, con la carretera de Málaga-Alhaurín el Grande. Su cuota: 0,5257 enteros por ciento.	Inscrita el pleno dominio a favor de don Francisco Rueda Ocaña, casado con doña Catalina Agüera Medina, por título de compra y para su comunidad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en Álora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario don Francisco Javier García Más, según resulta de la inscripción 1.ª, de fecha 16 de mayo de 1989, al folio 113 del tomo 757, libro 142, que es la última de dominio vigente. CARGAS: hipoteca constituida a favor de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, SA, transmitida a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.

DENOM.	REF. CATASTRAL/ REGISTRAL	SUP. CATASTRAL	SUP. AFECTADA	TITULARES/DESCRIPCIÓN/CARGAS
Finca registral 6989	-	192 m ²		Titular: Susana Vargas Gómez. Descripción: Franja de terreno sobre la carretera de Coín, con destino a calle particular, tiene cuatro metros de frente a la carretera de Coín por cuarenta y ocho de lago, o sean, ciento noventa y dos metros cuadrados de superficie, que linda, por la derecha entrando con el resto de la finca de donde se segrega; por la izquierda y por el fondo, con la finca de don Manuel, don Fernando y don Juan Faura Gómez. Cargas: Gravada con una servidumbre de luces y vistas en favor de la finca resto de donde esta procede, registral número 5894, y en concreto para las viviendas que sobre ella se construyan y que integran los portales 1 y 2, constituyéndose la citada servidumbre, sobre esta finca, como predio sirviente, en favor de a finca resto y para las viviendas que se construyan, como predio dominante.

Se procede a la publicación del acuerdo del Pleno en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y en un diario de mayor circulación de la provincia, por periodo de quince días, con notificación individualizada a los interesados e indicar, contra el presente acuerdo de declaración de la necesidad de ocupación de los inmuebles identificados anteriormente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes desde su notificación o publicación.

Sin perjuicio de la posibilidad de alcanzar un mutuo acuerdo, el expediente de determinación del justiprecio se iniciará una vez quede firme el presente acuerdo de necesidad de ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las oficinas de Urbanismo y Vías y Obras sitas en calle Rey Juan Carlos I, 48, en Cártama, en horario de 11:00 a 14:00 horas. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en:

<https://cartama.sedelectronica.es/transparencia/d0c3112f-e282-4072-8df1-e41bf231c86d/>.

En Cártama, a 23 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

2091/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CASARABONELA

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de mayo de 2025, se resolvió en rectificar el error apreciado en la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el presupuesto general para el ejercicio económico de 2025 conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo que:

Donde dice

Funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	COMPLEMENTO DESTINO	SITUACIÓN
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	30	CUBIERTA
POLICÍA LOCAL	2	22	CUBIERTA
ALGUACIL NOTIFICADOR	1	14	CUBIERTA
ADMINISTRATIVO	1	22	CUBIERTA
TÉCNICO CONTABILIDAD	1	26	CUBIERTA
AUX. ADMINISTRATIVO	2	18	CUBIERTA
ARQUITECTO	1	24	A CUBRIR
CONSERJE	1	14	CUBIERTA

Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	SITUACIÓN
MANTENIMIENTO	1	CUBIERTA

Debe decir

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	COMPLEMENTO DESTINO	SITUACIÓN	GRUPO
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	30	CUBIERTA	A1
POLICÍA LOCAL	2	22	CUBIERTA	C1
ALGUACIL NOTIFICADOR	1	14	CUBIERTA	C2
ADMINISTRATIVO	1	22	CUBIERTA	C1
TÉCNICO CONTABILIDAD	1	26	CUBIERTA	A2
AUX. ADMINISTRATIVO	2	18	CUBIERTA	C2
ARQUITECTO	1	24	A CUBRIR	A1
CONSERJE	1	14	CUBIERTA	C2



DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	SITUACIÓN	GRUPO
MANTENIMIENTO	1	CUBIERTA	E

En Casarabonela, a 23 de mayo de 2025.
El Alcalde-Presidente, Antonio Campos Campos.

2016/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CASARABONELA

Anuncio de información pública

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 374, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, DEL AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO Y PLIEGO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.

Expediente 538/2024.

Procedimiento: Concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público en régimen de concurrencia. Jardín Botánico de Cactus y Suculentas “Mora y Bravard”.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público en régimen de concurrencia, Jardín Botánico de Cactus y Suculentas “Mora y Bravard”, se establece, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://casarabonela.sedeelectronica.es/info.0>).

Casarabonela, 27 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, Antonio Campos Campos.

2078/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESTEPONA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2025, expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios 2/2025, se somete el referido expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, según el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo e interponer reclamaciones ante el Pleno.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Estepona, a 23 de mayo de 2025.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

2019/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

IZNATE

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en el municipio de Iznate en los ejercicios 2023 y 2024

BDNS (identif): 834143.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834143>).

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en el municipio de Iznate en los ejercicios 2023 y 2024, código BDNS 834143.

Iznate, 21 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, Gregorio Antonio Campos Marfil.

2096/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

IZNATE

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas dirigidas a sufragar los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir de la población juvenil, obtenido entre las fechas 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive

BDNS (identif): 835907.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835907>).

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas dirigidas a sufragar los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir de la población juvenil obtenido entre las fechas 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive, del municipio de Iznate.

Iznate, 28 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, Gregorio Antonio Campos Marfil.

2097/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Urbanismo
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras*

Anuncio

Por resolución del señor Gerente de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, de 26 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de cinco plazas de personal funcionario de carrera de Administración Especial, subescala Técnica, grupo/subgrupo A1 de nuevo ingreso, cuatro por el turno libre y una por el turno de reserva a personas con discapacidad, de Técnico/a Superior Arquitecto/a (OEP 2021 en *BOP de Málaga*, número 101, de 27 de mayo de 2022 y OEP 2022 en *BOP de Málaga*, número 39, de 27 de febrero de 2023) y no habiéndose iniciado el último ejercicio, se incrementa dicha convocatoria en cuatro plazas de funcionario de Técnico/a Superior Arquitecto/a de acceso por el turno libre, correspondientes a la OEP 2023 (*BOP de Málaga*, número 245, de 27 de diciembre de 2023) y a la OEP 2024 (*BOP de Málaga*, número 249, de 30 de diciembre de 2024), acumulándose a las cinco plazas actualmente en proceso de selección, por lo que las plazas pasan de cinco a nueve.

Málaga, 27 de mayo de 2025.

La Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU, firmado: Carmen Casero Navarro.

2088/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

*Departamento de Urbanismo
Gestión Urbanística*

Anuncio

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE EJECUCIÓN ASISTEMÁTICA Y DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DE URBANIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ENLACE CON LA AUTOVÍA A-7 Y AMPLIACIÓN DEL VIAL ST-17 ENTRE LAS PARCELAS R-7A Y R-8D DEL SECTOR SUP-C23 DEL PGOU DE MIJAS (MÁLAGA). EXPEDIENTE PR 2025-01.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 246 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (RGLISTA), se somete a información pública la delimitación del ámbito de ejecución asistemática y el proyecto de distribución de cargas de urbanización de la modificación del enlace con la autovía A-7 y ampliación del vial ST-17 entre las parcelas R-7A y R-8D del Sector SUP-C23, promovido por las sociedades Torok Investments 2015, Sociedad Limitada y Sulos Investments 2015, Sociedad Limitada.

Este trámite de información pública se lleva a cabo mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el portal web del Ayuntamiento de Mijas. El proyecto se encuentra depositado para consulta de la ciudadanía en el Departamento de Urbanismo (Sección de Gestión Urbanística), sita en avenida Virgen de la Peña, número 1 (29650 – Mijas), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Igualmente, se encuentra accesible para su consulta en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.mijas.es/portal/urbanismo/derecho-a-la-informacion/>) o introduciendo el código seguro de verificación 15704506662677267320 (autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>).

Conforme al artículo 8.2 del RGLISTA se indica que el trámite de información pública del proyecto de reparcelación ha sido acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2025. El periodo de información pública tiene una duración de veinte días, comenzando a contar a partir del día siguiente a la primera publicación del presente anuncio y finalizando el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mijas, a 27 de mayo de 2025.

La Alcaldesa, P. D., la Concejala Delegada de Urbanismo, Decreto número D2023008489, de 3 de noviembre de 2023, firmado: Lourdes Burgos Rosa.

2056/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICADO ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 6C DEL SUP-4 (SUBLEO-04) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA).

Con fecha 9 de mayo de 2025, por la Junta de Gobierno Local, se ha acordado aprobar inicialmente el expediente de “Modificado de estudio de detalle de la parcela 6C del SUP-4 (SUBLEO-04) del PGOU de Nerja (Málaga)” [CSV número 838WW-CIHQW-HC9C5 (memoria) // 5F0AQ-3BJ9F-9XJPA (planos) (R. E. número 4210/2025) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>].

La aprobación inicial de la presente propuesta determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el expediente; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.

Durante el plazo de veinte días, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, tablón municipal de anuncios (sede electrónica) y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de Urbanismo (casa consistorial, 1.ª planta) de 10:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.nerja.es>) a través de los siguientes enlaces [CSV número 838WW-CIHQW-HC9C5 (memoria) // 5F0AQ-3BJ9F-9XJPA (planos) (R. E. número 4210/2025) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>], a efectos de presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer recurso contencioso-administrativo que deberá presentarse ante el Juzgado de dicha jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación, sin perjuicio de cualesquiera otros medios de impugnación que, bajo su responsabilidad, considere oportunos.

Nerja, 27 de mayo de 2025.

El primer Teniente de Alcalde, Francisco Enrique Arce Fernández.

2074/2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

PIZARRA

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que mediante decreto de Recursos Humanos, Empleo, Patrimonio y Contratación número 2025/0629, de 14 de mayo de 2025, fue aprobada la convocatorias y las bases con las siguientes características:

Forma de provisión: Concurso.

Turno: Libre.

Vinculación: Funcionario interino.

Características según plaza

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	REQUISITOS ADICIONALES
MONITOR/A DE ESCUELA MUNICIPAL	52	C2	14	MONITOR DE LA FAMILIA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON UN MÍNIMO DE 250 HORAS Y HOMOLOGADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
COCINERO/A	1	C2	16	CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO
AYUDANTE DE COCINA	1	C2	16	CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO
OPERARIO LIMPIADOR/A - ESCUELA	3	E	14	

El texto íntegro se puede consultar en la página web del Ayuntamiento (url: https://www.pizarra.es/transparencia/convocatorias/2025_escuelas.html).

En Pizarra, a 26 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Félix Francisco Lozano Narváez.

2037/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio de información pública

Mediante Resolución de Alcaldía número 2025-2292, de fecha 27 de mayo de 2025, se ha acordado el sometimiento a información pública por un plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica municipal del Ayuntamiento de Ronda, el expediente de aprobación del estudio de detalle promovido por el Ayuntamiento de Ronda, relativo a la “Parcela de calle Deportes, número 2”, con referencia catastral número 8090989UF0689S.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y lo ordenado en dicha resolución municipal, se procede a someter dicho estudio de detalle a información pública a través de los correspondientes anuncios en los medios indicados, durante el plazo de un veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el que podrá ser consultado y examinado por cualquier persona que se pueda considerar afectada, con la presentación de las alegaciones y/o reclamaciones que se tengan por convenientes.

Durante el plazo de información pública, la documentación referida al estudio de detalle, se encuentra para consultas de la ciudadanía, en las dependencias municipales del Servicio de Urbanismo y en el portal web de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos indicados, informando que contra dicha resolución, en cuanto acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del derecho a la formulación de las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ronda, 27 de mayo de 2025.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

2062/2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

Anuncio cuenta general ejercicio 2024

Expediente: 234/2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Algaidas, a 27 de mayo de 2025.

El Alcalde, firmado: Juan Antonio Cívico Llamas.

2069/2025